

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 363^a

Sesión 71^a, en miércoles 16 de septiembre de 2015
(Ordinaria, de 10.42 a 12.50 horas)

Presidencia del señor Vallespín López, don Patricio.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

REDACCIÓN DE SESIONES

PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VIII.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	18
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	21
III. ACTAS	21
IV. CUENTA	21
V. ORDEN DEL DÍA.....	21
TIPIFICACIÓN DE DELITO DE MALTRATO DE ADULTOS MAYORES COMETIDO POR PERSONAS A CARGO DE SU CUIDADO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10049-18)	21
VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA	51
1. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 8207-07).....	51
2. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9950-03).....	51
3. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10000-07).....	51
4. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10008-04).....	51
5. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10154-07).....	51
6. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9514-07).....	51
7. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9877-07, REFUNDIDO CON BOLETINES N° 9279-07, 9849-07, 9901-07, 9904-07, 9908-07 Y 9435-18)	51
8. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9541-15).....	51
9. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9892-07).....	51
10. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 8886-11).....	51
11. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 8584-15).....	51
12. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10008-04)	52
13. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 8207-07)	52
14. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 7616-06)	52
15. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES ORTIZ, ANDRADE, AUTH, FUENTES, JARAMILLO, LEÓN, MEZA, POBLETE, SANTANA Y SILBER, QUE “ESTABLECE EL DÍA 14 DE ABRIL COMO DÍA NACIONAL DEL LOCUTOR”. (BOLETÍN N° 10303-24)	52
16. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES HERNÁNDEZ, ÁLVAREZ- SALAMANCA, BARROS, COLOMA, GAHONA, MACAYA, MORALES, NORAMBUENA, SANDOVAL Y URRUTIA, DON IGNACIO, QUE “MODIFICA EL CÓDIGO PENAL PARA APLICAR AL HURTO O ROBO DE BIENES E INSUMOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA, LA PENA DEL DELITO DE ABIGEATO”. (BOLETÍN N° 10304-07).....	52

VII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.**1. Comunicaciones:**

- Del Diputado señor Rivas por la cual justifica su inasistencia a la sesión del día 15 de septiembre de 2015 por impedimento grave.
- Del diputado señor Tarud por la cual justifica su inasistencia a la sesión del día de hoy, 16 de septiembre de 2015 por actividades propias de la labor parlamentaria.
- De la diputada señora Girardi por la cual justifica su inasistencia a la sesión de hoy, 16 de septiembre de 2015, por actividades propias de la labor parlamentaria.
- De la diputada señora Sabat por la cual justifica su inasistencia a la sesión de hoy, 16 de septiembre de 2015, por actividades propias de la labor parlamentaria.
- Del diputado señor Paulsen por la cual justifica su inasistencia a la sesión del día de hoy, 16 de septiembre, por actividades propias de la labor parlamentaria.

2. Notas:

- Del Diputado señor Monsalve por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 24 de septiembre de 2015, para dirigirse a Francia.
- De la diputada señora Pascal por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 17 de septiembre de 2015, para dirigirse a Italia.
- Del diputado señor Soto por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 19 de septiembre de 2015, para dirigirse a Colombia.
- Del diputado señor Meza por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 21 de septiembre de 2015, para dirigirse a Bogotá, Colombia.
- De la diputada señora Sabat por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 20 de septiembre de 2015, para dirigirse a Jamaica.
- Del diputado señor Teillier por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 17 de septiembre de 2015, para dirigirse a Argentina.

3. Licencias médicas:

- Otorgada al diputado señor Urrutia, don Ignacio, por la cual acredita que deberá permanecer en reposo por un plazo de dos días, a contar del día 15 de septiembre de 2015.

- Otorgada al diputado señor Pérez, don José, por la cual acredita que deberá permanecer en reposo por un plazo de cinco días, a contar del día 13 de septiembre de 2015.

4. Oficios:

- De la Ministra de Minería por el cual se remite una “Memoria Razonada” evacuada por Codelco, que contiene las respuestas y/o planes de acción para dar cumplimiento a las medidas solicitadas por la Comisión Especial Investigadora encargada de analizar las eventuales responsabilidades de dicha empresa y de la Empresa Nacional de Minería (Enami), con ocasión de la sustracción de concentrados de cobre ocurridos en la División Salvador (585).
- Del Secretario General de la Corporación por el cual informa que el diputado señor Kort integrará la delegación que concurrirá a la Reunión Extraordinaria de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano, que se llevará a cabo los días 29 al 31 de octubre de 2015, en Oranjestand, Aruba. (277).
- Del Secretario General de la Corporación por el cual informa que el diputado señor Meza concurrirá a la Reunión Extraordinaria de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración del Parlamento Latinoamericano, que se llevará a cabo en Buenos Aires, Argentina, los días 8 y 9 de octubre de 2015 (276).
- Del Secretario General de la Corporación por el cual informa que el diputado señor Barros concurrirá a la Reunión Extraordinaria de la Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano, que se llevará a cabo en Buenos Aires, Argentina, los días 8 y 9 de octubre de 2015 (275).
- Del Secretario General de la Corporación por el cual informa que se otorgó el carácter de “misión oficial” a la participación del diputado señor Auth en el encuentro de la Comisión Nacional de Reformas Electorales con diputados de la Asamblea Nacional de Panamá, en Ciudad de Panamá, los días 2 y 3 de octubre de 2015 (272).
- Del Secretario General de la Corporación por el cual informa que, en virtud del acuerdo adoptado por los Jefes de Comités Parlamentarios, se otorgó el carácter de “misión oficial” a la participación del diputado señor Letelier en el Foro de Parlamentarios a favor de la Evaluación para el Desarrollo en LAC, los días 17 y 18 de septiembre de 2015, en Ciudad de Panamá, Panamá. (271).
- Del Secretario General de la Corporación por el cual informa que el diputado señor Rincón concurrirá a la Reunión Extraordinaria de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano, que se llevará a cabo en San José, Costa Rica, los días 15 y 16 de octubre de 2015. (270).
- Del Secretario General de la Corporación por el cual informa que los diputados señores Lorenzini, Monsalve y Urrutia, don Ignacio, integrarán la delegación que concurrirá a la Jornada Parlamentaria de la OCDE, a realizarse el 1 de octubre en París, Francia (281).

- Del Secretario General de la Corporación por el cual informa que el diputado señor Fuenzalida concurrirá a la Reunión Extraordinaria de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención del Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano (Parlatino), a celebrarse en Buenos Aires, Argentina, los días 8 y 9 de octubre de 2015 (280).
- Del Secretario General de la Corporación por el cual informa que la diputada señora Carvajal concurrirá a la Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano, que se llevará a cabo los días 29 al 31 de octubre de 2015, en Oranjestand, Aruba (279).
- Del Secretario General de la Corporación por el cual informa que el diputado señor Coloma concurrirá a la Reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano, que se llevará a cabo los días 29 al 31 de octubre de 2015, en Oranjestand, Aruba (278).
- Del Secretario General de la Corporación por el cual informa que el diputado señor De Mussy concurrirá a las Reuniones Anuales 2015 del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, a realizarse en Lima, Perú, entre el 5 y el 9 de octubre de 2015 (282).
- Del Secretario General de la Corporación por el cual informa que en virtud del acuerdo adoptado por los Jefes de Comités Parlamentarios, la diputada señora Molina integrará la comitiva de parlamentarias que asistirá a las sesiones de Cumbre WIP, a realizarse en México DF, México, los días 7, 8 y 9 de octubre de 2015 (283).

Respuestas a Oficios

Ministerio de Interior

- Diputado Rathgeb, Personal bajo su dependencia beneficiado con la asignación por desempeño de funciones críticas, en conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la ley N° 19.882, con las especificaciones que señala en la solicitud que se acompaña. (429 al 2959).
- Diputado Rathgeb, Reiterar oficio N° 2959, de fecha 18 de julio de 2014. (429 al 11216).
- Proyecto de Resolución 233, “Solicitar a S.E. la Presidenta de la República la posibilidad de destinar recursos públicos suficientes con el fin de dar inicio, a lo menos, a una primera etapa del proyecto de pavimentación de la ruta N° 148, que une las comunas de Quillón y Bulnes, provincia de Ñuble, VIII Región.” (2181).
- Diputado Rathgeb, Personal bajo su dependencia beneficiado con la asignación por desempeño de funciones críticas, en conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la ley N° 19.882, con las especificaciones que señala en la solicitud que se acompaña. (1568 al 3058).
- Diputada Molina doña Andrea, Remita a esta Cámara la información detallada en la solicitud adjunta, relacionada la existencia de algún proyecto que contemple la creación de dependencias transitorias dignas para las funcionarias del Centro de Detención Preventiva de Quillota. (2124 al 9358).

- Diputada Molina doña Andrea, Remita a esta Cámara la información detallada en la solicitud adjunta, relacionada la existencia de algún proyecto que contemple la creación de dependencias transitorias dignas para las funcionarias del Centro de Detención Preventiva de Quillota. (2124 al 9359).

Ministerio de Obras Públicas

- Diputado Rathgeb, Diputado Berger, Contratos vigentes de arrendamiento y de comodato en que su institución participa como arrendadora o arrendataria y como comodante o comodataria, con las especificaciones que precisan. (2143 al 8240).
- Diputado Rathgeb, Diputado Berger, Contratos vigentes de arrendamiento y de comodato en que su institución participa como arrendadora o arrendataria y como comodante o comodataria, con las especificaciones que precisan. (2143 al 8266).
- Diputado Rathgeb, Diputado Berger, Contratos vigentes de arrendamiento y de comodato en que su institución participa como arrendadora o arrendataria y como comodante o comodataria, con las especificaciones que precisan. (2143 al 8413).
- Diputada Turrez doña Marisol, Se sirva informar la factibilidad de la aplicación del decreto supremo N° 609 de fecha 24 de enero de 1979, o en subsidio, del artículo 31 del Código de Aguas y la anulación de la resolución N° 659 de 21 de agosto de 2014, en la situación de la Villa Santa Teresita, sector Pelluco Alto, comuna de Puerto Montt, en la Región de Los Lagos. (2162 al 10860).
- Diputado Rocafull, Informar sobre el estado de ejecución de las obras de mejoramiento del complejo deportivo Canadela de Arica; respecto de la responsabilidad que le cabe a la empresa encargada de las obras por el retraso en su entrega, y acerca de las acciones realizadas para garantizar el cumplimiento de las fechas de entrega estipuladas contractualmente. (2163 al 7908).
- Diputado Saldívar, Arbitrar las medidas necesarias para que se investigue y sancione la remoción ilegal desde el sector costero en que se emplazaban, en noviembre del año 2014, de los boxes en que guardaban sus implementos y materiales de trabajo los miembros de la Asociación Gremial de Mariscadores y Pescadores de Los Choros, en la comuna de La Higuera. (2164 al 1140).
- Diputado Núñez, Tenga a bien disponer un proceso de fiscalización al cumplimiento del contrato de concesión de suministro de agua potable suscrito con la empresa Aguas del Valle para la Región de Coquimbo, y además, gestionar la visita en terreno a dicha comuna de la Superintendente de Servicios Sanitarios para conocer directamente la situación de los afectados. (2165 al 10459).
- Diputado García don René Manuel, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de iniciar una investigación por las eventuales irregularidades en que estarían involucrados funcionarios de la Dirección de Vialidad de la Región de La Araucanía. (2166 al 9346).
- Diputada Álvarez doña Jenny, Informe los resultados de la investigación realizada por la Dirección de Aeropuertos de la Región de Los Lagos, la posibilidad de implementar un plan de inversión regional para pequeños aeródromos e indique el estado de avance del aeropuerto de Mocopulli en la comuna de Chiloé. (2167 al 10703).

- Diputado Gahona, Informe a esta Cámara, al tenor de la petición adjunta, respecto del proyecto realizado por la Dirección de Obras Hidráulicas para el encauzamiento del río Choapa y, además, los permisos ambientales solicitados por dicha entidad. (2168 al 4249).
- Diputada Provoste doña Yasna, Informe sobre la implementación de medidas sanitarias en las comunas de Tierra Amarilla y sus alrededores, Copiapó, Diego de Almagro, El Salto, Alto del Carmen y Chañaral, afectadas por los recientes desastres naturales. (2169 al 7863).
- Diputado Rathgeb, Reiterar oficio N° 2949, de fecha 18 de julio de 2014. (2170 al 11212).
- Diputado Sandoval, Remita a esta Cámara la información detallada en la solicitud adjunta, relacionada con las obras licitadas y financiadas con presupuesto público y los mecanismos de control de las normas de higiene y seguridad. (2171 al 8997).
- Diputado Rathgeb, Disponer una mayor rigurosidad y precisión en las respuestas a los oficios remitidos por esta Cámara de Diputados, a solicitud de los diputados, en uso de sus facultades legales. (2173 al 1178).
- Diputado Rathgeb, Disponer una mayor rigurosidad y precisión en las respuestas a los oficios remitidos por esta Cámara de Diputados, a solicitud de los diputados, en uso de sus facultades legales. (2173 al 1181).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Informar sobre las inversiones en defensas fluviales, en los años 2014 y 2015, destinadas a la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. (2174 al 7655).
- Diputado Santana, Fiscalizaciones que habría realizado el presunto falso Ingeniero Civil individualizado con las siglas S.R.A.A. de la empresa R&Q Ingeniería S.A. (2175 al 9183).
- Diputado De Mussy, Existencia de una evaluación de la eficacia de las medidas y contratos referidos a la seguridad de los transeúntes de la ruta 215 CH entre las ciudades de Osorno y Entre Lagos. (2176 al 8968).
- Diputado Pérez don José, Disponer la adopción urgente de medidas destinadas a asegurar el cerro cercano a San Rosendo, en el camino que une a esa comuna con la de Laja, para evitar eventuales deslizamientos de tierra debido a las lluvias en la época invernal; y, asimismo, considerar el asfaltado del camino entre San Rosendo y la localidad de Turquía. (2177 al 1012).
- Diputado Sabag, Proyecto de pavimentación del camino que une el puente Ñipas con el puente Confluencia en la Ruta N-68 de la comuna de Ránquil. (2178 al 9734).
- Diputada Carvajal doña Loreto, Informar sobre la situación de deterioro en que se encuentra la ruta Q-619, que une los sectores de Puente Las Obras, Cambrales Sur y Cambrales Norte, hasta el cruce Reunión, en la comuna de Yumbel, en especial, en lo referente al reperfilado, ensanche y excesos de arbustos en las orillas; y, además, respecto de la empresa encargada de su mantención. (2179 al 8207).
- Diputada Álvarez doña Jenny, informe a esta Cámara sobre las medidas adoptadas por este Ministerio en relación al falso ingeniero civil que prestó servicios por 5 años a la consultora R&Q Ingeniería. (2182 al 9440).

- Diputado Chávez, Cierres perimetrales que se instalarán en el cruce sobre nivel de la Villa de Penco, en la comuna del mismo nombre. (2183 al 9724).
- Diputado Sabag, Posibilidad de agilizar la ejecución del proyecto de pavimentación asfáltica del camino que une la comuna de Bulnes con el sector de Larqui poniente. (2184 al 9882).
- Diputado Gahona, Remita a esta Cámara la información detallada en la solicitud adjunta, relacionada con la mantención del camino principal del sector La Viñita en la comuna de Vicuña. (2185 al 9374).
- Proyecto de Resolución 233, “Solicitar a S.E. la Presidenta de la República la posibilidad de destinar recursos públicos suficientes con el fin de dar inicio, a lo menos, a una primera etapa del proyecto de pavimentación de la ruta N° 148, que une las comunas de Quillón y Bulnes, provincia de Ñuble, VIII Región.” (2181).
- Diputada Fernández doña Maya, Se sirva informar los motivos por los cuales el señor Héctor Hugo Pino Nuñez, el cual se encontraría reconocido en calidad de exonerado político por el Ministerio del Interior, por resolución exenta N° 4075 del año 2008, no está recibiendo los beneficios que en su calidad le corresponden. (470 al 10646).
- Diputado Robles, Disponer que se realice una investigación, remitiendo oportunamente sus conclusiones a esta Cámara, en relación, primero, con las condiciones sanitarias y ambientales en que se desempeñan, en las obras de construcción de las líneas 3 y 6 del Metro de Santiago, los trabajadores de la empresa Siga-Poch Ingeniería; especialmente, en lo referido a las condiciones de ventilación existente en los túneles en que desarrollan sus labores; y, en seguida, con eventuales prácticas antisindicales llevadas a cabo por personal de la mencionada empresa. (471 al 7937).

Ministerio de Salud

- Diputada Molina doña Andrea, Informar sobre la posibilidad de evaluar los antecedentes médicos del señor Patricio Figueroa Espejo y, si correspondiera, el otorgamiento de una pensión básica solidaria de invalidez. (1278 al 7624).
- Diputada Molina doña Andrea, Factibilidad de evaluar los antecedentes de la señora Rosa Cisternas Mondaca, diagnosticada de estenosis severa lumbar, a fin de agilizar la urgente cirugía que precisa. (1594 al 9094).
- Diputada Molina doña Andrea, informe a esta Cámara sobre el número de vacunas disponibles para enfrentar los cuadros respiratorios en la Región de Valparaíso y, los centros de salud que administran dichas dosis. (625 al 7996).
- Diputada Molina doña Andrea, Monto de los recursos invertidos, del programa gubernamental “Hospital Amigo”, entre los años 2011 y 2012 para la instalación de un techo nuevo para el hospital de Quillota y la empresa adjudicataria de dicha obra. (665 al 7999).
- Diputado Santana, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de realizar un análisis de calidad de las aguas que se utilizan en la escuela rural y posta del sector de Cocauque, en la comuna de Quellón. (728 al 8666).

Ministerio de Minería

- Diputado Rathgeb, Personal bajo su dependencia beneficiado con la asignación por desempeño de funciones críticas, en conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la ley N° 19.882, con las especificaciones que señala en la solicitud que se acompaña. (591 al 3032).
- Diputado Rathgeb, Personal bajo su dependencia beneficiado con la asignación por desempeño de funciones críticas, en conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la ley N° 19.882, con las especificaciones que señala en la solicitud que se acompaña. (591 al 3108).
- Diputado Rathgeb, Reitera oficio N° 3032, de fecha 18 de julio de 2014. (591 al 11256).
- Proyecto de Resolución 155, “Solicitar a S.E. la Presidenta de la República que se destine parte de las utilidades de Codelco para la recuperación ambiental de Bahía de Chañaral.” (586).

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

- Diputado Rathgeb, Diputado Berger, Contratos vigentes de arrendamiento y de comodato en que su institución participa como arrendadora o arrendataria y como comodante o comodataria, con las especificaciones que precisan. (1671 al 8226).
- Diputado Rathgeb, Diputado Berger, Contratos vigentes de arrendamiento y de comodato en que su institución participa como arrendadora o arrendataria y como comodante o comodataria, con las especificaciones que precisan. (578 al 8269).

Ministerio Secretaría General de la Presidencia

- Diputada Turre doña Marisol, Se sirva informar la factibilidad de instruir una investigación al departamento de finanzas de la Presidencia de la República, respecto de los documentos girados y cobrados durante la gestión de don Jorge Alberto Sebastián Dávalos Bachelet en la Dirección Sociocultural de la Presidencia de la República y señalar los destinatarios de dichos fondos y si éstos fueron cobrados. (72339 al 11321).

Ministerio de Desarrollo Social

- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, informe a esta Cámara sobre los motivos que han impedido pagar el Bono Marzo a la señora Macarena de Las Mercedes Pino Niño, del acomuna de Pichidegua. (2900 al 8815).

Ministerio Medio Ambiente

- Diputada Molina doña Andrea, Informe sobre los permisos de edificación otorgados en el sitio de conservación de la biodiversidad del sector de Los Molles, comuna de la Ligua. (171 al 7919).
- Diputada Molina doña Andrea, informe a esta Cámara sobre el estado de tramitación en que se encuentra la evaluación de impacto ambiental del proyecto eléctrico Subestación La Palma de Quillota. (202 al 8140).

Intendencias

- Diputado Berger, Instalación de una antena de telefonía celular en el sector de El Tringlo, comuna de Mariquina, adjudicada en 2014 a la empresa Movistar gracias a un proyecto de conectividad financiado con recursos fiscales, que aún no se concreta, precisando el destino y uso de los fondos dispuestos y si en definitiva se concretará esta aspiración de la comunidad involucrada. (664 al 11836).

Servicios

- Diputado Rathgeb, Reitera oficio N° 3058, de fecha 18 de julio de 2014. (1568 al 11234).
- Diputado Mirosevic, Informe acerca del número de reclamos presentados el año 2015 contra las líneas aéreas Sky y Lan Chile, respectivamente, por cancelaciones de vuelo con origen o destino en la Región de Arica y Parinacota, así como el estado de tramitación de los procesos si es que existieran. (19522 al 10532).
- Diputado Rathgeb, Diputado Berger, Contratos vigentes de arrendamiento y de comodato en que su institución participa como arrendadora o arrendataria y como comodante o comodataria, con las especificaciones que precisan. (2143 al 8412).
- Diputado Coloma, Se sirva informar los fundamentos técnicos que sirvieron de base para rechazar la solicitud del programa de agua potable rural La Lumbrera, en la comuna de Melipilla, para cambiar el punto de captación de los derechos consultivos de aguas subterráneas para abastecer de agua a esa localidad. (2161 al 10792).
- Diputado Gahona, informe detalladamente a esta Cámara respecto del estado en que se encuentra el programa de encauzamiento que está ejecutando el Ministerio de Obras Públicas, en los ríos de las tres provincias de la Región de Coquimbo, de manera de solucionar el problema de sequía que afecta a la zona del norte chico de nuestro país. (2168 al 4100).
- Diputado Rathgeb, Disponer una mayor rigurosidad y precisión en las respuestas a los oficios remitidos por esta Cámara de Diputados, a solicitud de los diputados, en uso de sus facultades legales. (2173 al 1179).

Varios

- Diputada Molina doña Andrea, Informar respecto del eventual derrame de petróleo desde la embarcación “Don Pacho”, ocurrida en Quintero el 19 de enero del corriente. (1260080 al 7093).

Municipalidades

- Diputado Edwards, Remita a esta Cámara la información detallada en la solicitud adjunta, relacionada con las organizaciones territoriales y funcionales de su comuna, indicando su individualización y fondos a los que han postulado. (1385 al 9364).
- Diputada Molina doña Andrea, Informe sobre los permisos de edificación otorgados en el sitio de conservación de la biodiversidad del sector de Los Molles, comuna de la Ligua. (322 al 7918).

VIII. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado De Mussy, Disponer una fiscalización sobre el cumplimiento de las condiciones sanitarias óptimas en la escuela del sector del Islote en la comuna de Puerto Octay, informando a esta Cámara los resultados, y sobre los recursos destinados a la mantención de la escuela. (12423 de 10/09/2015). A Ministerio de Educación.
- Diputado De Mussy, Disponer una fiscalización sobre el cumplimiento de las condiciones sanitarias óptimas en la escuela del sector del Islote en la comuna de Puerto Octay, informando a esta Cámara los resultados, y sobre los recursos destinados a la mantención de la escuela. (12424 de 10/09/2015). A Ministerio de Salud.
- Diputado De Mussy, Disponer una fiscalización sobre el cumplimiento de las condiciones sanitarias óptimas en la escuela del sector del Islote en la comuna de Puerto Octay, informando a esta Cámara los resultados, y sobre los recursos destinados a la mantención de la escuela. (12425 de 10/09/2015). A secretario regional ministerial de Educación de Los Lagos.
- Diputado De Mussy, Disponer una fiscalización sobre el cumplimiento de las condiciones sanitarias óptimas en la escuela del sector del Islote en la comuna de Puerto Octay, informando a esta Cámara los resultados, y sobre los recursos destinados a la mantención de la escuela. (12426 de 10/09/2015). A Ministerio de Salud.
- Diputado De Mussy, Disponer una fiscalización sobre el cumplimiento de las condiciones sanitarias óptimas en la escuela del sector del Islote en la comuna de Puerto Octay, informando a esta Cámara los resultados, y sobre los recursos destinados a la mantención de la escuela. (12427 de 10/09/2015). A Ministerio de Educación.
- Diputado Fuenzalida, Informar sobre la existencia de proyectos en diseño o ejecución con “fondos espejo” del Transantiago, otorgados por la ley N° 20.378, que Crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros, indicando en detalle los proyectos en diseño o ejecución. (12428 de 10/09/2015). A municipalidades.
- Diputado Fuenzalida, Informar sobre la existencia de proyectos en diseño o ejecución con “fondos espejo” del Transantiago, otorgados por la ley N° 20.378, que crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros, indicando en detalle los proyectos en diseño o ejecución. (12429 de 10/09/2015). A municipalidades.
- Diputado Fuenzalida, Informar sobre la existencia de proyectos en diseño o ejecución con “fondos espejo” del Transantiago, otorgados por la ley N° 20.378, que crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros, indicando en detalle los proyectos en diseño o ejecución. (12430 de 10/09/2015). A municipalidades.
- Diputado Fuenzalida, Informar sobre la existencia de proyectos en diseño o ejecución con “fondos espejo” del Transantiago, otorgados por la ley N° 20.378, que crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros, indicando en detalle los proyectos en diseño o ejecución. (12431 de 10/09/2015). A municipalidades.

- Diputado Fuenzalida, Informar sobre la existencia de proyectos en diseño o ejecución con “fondos espejo” del Transantiago, otorgados por la ley N° 20.378, que Crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros, indicando en detalle los proyectos en diseño o ejecución. (12432 de 10/09/2015). A municipalidades.
- Diputado Fuenzalida, Informar sobre la existencia de proyectos en diseño o ejecución con “fondos espejo” del Transantiago, otorgados por la ley N° 20.378, que Crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros, indicando en detalle los proyectos en diseño o ejecución. (12433 de 10/09/2015). A municipalidades.
- Diputado Fuenzalida, Informar sobre la existencia de proyectos en diseño o ejecución con “fondos espejo” del Transantiago, otorgados por la ley N° 20.378, que Crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros, indicando en detalle los proyectos en diseño o ejecución. (12434 de 10/09/2015). A municipalidades.
- Diputado Fuenzalida, Informar sobre la existencia de proyectos en diseño o ejecución con “fondos espejo” del Transantiago, otorgados por la ley N° 20.378, que Crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros, indicando en detalle los proyectos en diseño o ejecución. (12435 de 10/09/2015). A municipalidades.
- Diputado Fuenzalida, Informar sobre la existencia de proyectos en diseño o ejecución con “fondos espejo” del Transantiago, otorgados por la ley N° 20.378, que Crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros, indicando en detalle los proyectos en diseño o ejecución. (12436 de 10/09/2015). A municipalidades.
- Diputado Fuenzalida, Informar sobre la existencia de proyectos en diseño o ejecución con “fondos espejo” del Transantiago, otorgados por la ley N° 20.378, que crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros, indicando en detalle los proyectos en diseño o ejecución. (12437 de 10/09/2015). A municipalidades.
- Diputado Fuenzalida, Informar sobre la existencia de proyectos en diseño o ejecución con “fondos espejo” del Transantiago, otorgados por la ley N° 20.378, que Crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros, indicando en detalle los proyectos en diseño o ejecución. (12438 de 10/09/2015). A alcaldesa de Futrono.
- Diputado Fuenzalida, Informar sobre la existencia de proyectos en diseño o ejecución con “fondos espejo” del Transantiago, otorgados por la ley N° 20.378, que Crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros, indicando en detalle los proyectos en diseño o ejecución. (12439 de 10/09/2015). A alcaldesa de Paillaco.
- Diputada Fernández doña Maya, Remitir los planes de incentivo y/o subsidios de parte del Servicio, para la inclusión laboral de las personas que presentan condición de Trastorno del Espectro del Autismo o Trastorno Generalizado del Desarrollo, tanto en el sector público como privado. (12440 de 10/09/2015). A servicios.

- Diputada Fernández doña Maya, Informar sobre las medidas utilizadas para garantizar educación especializada a niños y niñas con discapacidad sin discriminación de las personas que presentan condición de Trastorno del Espectro del Autismo y Trastorno Generalizado del Desarrollo y las interrogantes que pantea. (12441 de 10/09/2015). A Ministerio de Educación.
- Diputado Sandoval, Informar sobre el estado de avance de los proyectos que indica en la lista que se adjunta. (12442 de 10/09/2015). A director del Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
- Diputado Sandoval, Informar sobre el estado de avance del proyecto de Control de la Equinococosis Quística, en las comunas de Coyhaique, Aysén y Cochrane. (12443 de 10/09/2015). A Secretaria Regional Ministerial de Salud Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
- Diputado Rathgeb, Informar sobre la situación actual de las gestiones realizadas por el señor José Orlando Ancamilla Muñoz, por su calidad de exonerado político. (12444 de 10/09/2015). A Servicios.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Se sirva informar los motivos del rechazo de la solicitud para otorgar una pensión de vejez a doña Filomena del Carmen Canales Álvarez. (12479 de 14/09/2015). A servicios.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Se sirva tener a bien disponer una revisión de la situación previsional de doña Graciela del Carmen Olea Domínguez, fallecida el año 2014, con el objeto de determinar la entrega del bono por hijo nacido vivo, dando cuenta a esta Corporación del resultado de dicha verificación, y, si fuera del caso, las gestiones que deben realizar los familiares de la señora Olea para el cobro de dicho beneficio. (12480 de 14/09/2015). A varios.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Se sirva rectificar el error ocurrido en el oficio N° 11.339, de esta Corporación, en el que se solicitó revisar el crédito social otorgado en junio del año 2011 por la Caja de Compensación Gabriela Mistral, a la señora Ubelina del Carmen Contreras Núñez, siendo en realidad la Caja los Héroes la que entregó el beneficio, para determinar si puede optar a una devolución de intereses y reajustes. (12481 de 14/09/2015). A varios.
- Diputado Gutiérrez don Hugo, Se sirva informar si en la designación de doña Claudia Rojas Campos, como directora de la Zona Franca de Iquique S.A., tuvo algún grado de injerencia el actual Senador de la República don Fulvio Rossi Ciocca. (12482 de 14/09/2015). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Diputado Gutiérrez don Hugo, Se sirva informar si en la designación de doña Claudia Rojas Campos, como Intendente de Tarapacá, tuvo algún grado de injerencia el actual Senador de la República don Fulvio Rossi Ciocca. (12483 de 14/09/2015). A Ministerio de Interior.
- Diputado Gutiérrez don Hugo, Se sirva informar si en la designación de don Eugenio Hidalgo González, como Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de Tarapacá, tuvo algún grado de injerencia el actual Senador de la República don Fulvio Rossi Ciocca. (12484 de 14/09/2015). A Ministerio de Obras Públicas.

- Diputado Gutiérrez don Hugo, Se sirva informar si en la designación de don Patricio Villablanca Muesca, como Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de Tarapacá, tuvo algún grado de injerencia el actual Senador de la República don Fulvio Rossi Ciocca. (12485 de 14/09/2015). A Ministerio Medio Ambiente.
- Diputado Gutiérrez don Hugo, Se sirva informar si en la designación de don Luigi Ciocca Barreda, como Secretario Regional Ministerial de Gobierno de Tarapacá, tuvo algún grado de injerencia el actual Senador de la República don Fulvio Rossi Ciocca. (12486 de 14/09/2015). A Ministerio Secretaría General de Gobierno.
- Diputado Gutiérrez don Hugo, Se sirva informar si en la designación de don Mario Venegas Vásquez, como Secretario Regional Ministerial de Agricultura de Tarapacá, tuvo algún grado de injerencia el actual Senador de la República don Fulvio Rossi Ciocca. (12487 de 14/09/2015). A Ministerio de Agricultura.
- Diputado Gutiérrez don Hugo, Se sirva informar si en la designación de don Manuel Morales González, como Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Tarapacá, tuvo algún grado de injerencia el actual Senador de la República don Fulvio Rossi Ciocca. (12488 de 14/09/2015). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Gutiérrez don Hugo, Se sirva informar si en la designación de don David Pastén Carrasco, como Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de Tarapacá, tuvo algún grado de injerencia el actual Senador de la República don Fulvio Rossi Ciocca. (12489 de 14/09/2015). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Diputado Gutiérrez don Hugo, Se sirva informar si en la designación de don Francisco Prieto Henríquez, como Secretario Regional Ministerial de Educación de Tarapacá, tuvo algún grado de injerencia el actual Senador de la República don Fulvio Rossi Ciocca. (12490 de 14/09/2015). A Ministerio de Educación.
- Diputado Gutiérrez don Hugo, Se sirva informar si en la designación de don Johan Vieira Pineda, como Secretario Regional Ministerial del Deporte de Tarapacá, tuvo algún grado de injerencia el actual Senador de la República don Fulvio Rossi Ciocca. (12491 de 14/09/2015). A Ministerio del Deporte.
- Diputado Gutiérrez don Hugo, Se sirva informar si en la designación de doña Patricia Pérez Zamorano, como Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer de Tarapacá, tuvo algún grado de injerencia el actual Senador de la República don Fulvio Rossi Ciocca. (12492 de 14/09/2015). A Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Diputado Gutiérrez don Hugo, Se sirva informar si en la designación de don Jaime Hip Hidalgo, como Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de Tarapacá, tuvo algún grado de injerencia el actual Senador de la República don Fulvio Rossi Ciocca. (12493 de 14/09/2015). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputado Gutiérrez don Hugo, Se sirva informar si en la designación de doña Mariela Basualto Ávalos, como Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de Tarapacá, tuvo algún grado de injerencia el actual Senador de la República don Fulvio Rossi Ciocca. (12494 de 14/09/2015). A Ministerio de Desarrollo Social.

- Diputado Gutiérrez don Hugo, Se sirva informar si en la designación de doña Nora Araya Valenzuela, como Secretaria Regional Ministerial de Minería de Tarapacá, tuvo algún grado de injerencia el actual Senador de la República don Fulvio Rossi Ciocca. (12495 de 14/09/2015). A Ministerio de Minería.
- Diputado Coloma, Se sirva informar la cantidad exacta de funcionarios de Carabineros de Chile asignados por cada comuna del país, especificando cuántos de ellos realizan labores administrativas. (12496 de 14/09/2015). A varios.
- Diputado De Mussy, Se sirva informar quiénes serán los integrantes de la instancia que decidirá el municipio en que se creará el nuevo Centro de Formación Técnica en la Región de Los Lagos, los criterios utilizados para la decisión, el voto de cada miembro de dicha instancia, el puntaje otorgado a cada municipio postulante, los fundamentos de cada resolución y el puntaje otorgado a cada proyecto comunal. (12497 de 14/09/2015). A Ministerio de Educación.
- Diputado De Mussy, Se sirva informar quiénes serán los integrantes de la instancia que decidirá el municipio en que se creará el nuevo Centro de Formación Técnica en la Región de Los Lagos, los criterios utilizados para la decisión, el voto de cada miembro, el puntaje otorgado a cada municipio postulante, los fundamentos de cada resolución y el puntaje otorgado a cada proyecto comunal. (12498 de 14/09/2015). A intendente de Los Lagos.
- Diputado De Mussy, Se sirva informar quiénes serán los integrantes de la instancia que decidirá el municipio en que se creará el nuevo Centro de Formación Técnica en la Región de Los Lagos, los criterios utilizados para la decisión, el voto de cada miembro de dicha instancia, el puntaje otorgado a cada municipio postulante, los fundamentos de cada resolución y el puntaje otorgado a cada proyecto comunal. (12499 de 14/09/2015). A Ministerio de Educación.
- Diputado Hernández, Informar acerca de la dotación policial y recursos destinados a enfrentar y prevenir el delito de abigeato a nivel nacional, especialmente en las Provincias de Osorno y Llanquihue, la factibilidad de reforzar la dotación policial con el objeto de combatir este ilícito, si tales recursos fueren insuficientes, e indicar las principales dificultades que esa Institución ha debido enfrentar para el control del citado delito. (12500 de 14/09/2015). A varios.
- Diputado Hernández, Informar sobre las medidas en el corto, mediano y largo plazo ese Ministerio planea implementar para hacer frente a los inconvenientes que atraviesa el rubro lechero de la Región de Los Lagos. (12501 de 14/09/2015). A Ministerio de Agricultura.
- Diputado Hernández, Informar sobre las medidas en el corto, mediano y largo plazo ese Ministerio planea implementar para hacer frente a los inconvenientes que atraviesa el rubro lechero de la Región de Los Lagos. (12502 de 14/09/2015). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

- Diputado Hernández, Informar acerca de la dotación policial y recursos destinados a enfrentar y prevenir el delito de abigeato a nivel nacional, especialmente en las Provincias de Osorno y Llanquihue, la factibilidad de reforzar la dotación policial con el objeto de combatir este ilícito, si tales recursos fueren insuficientes, e indicar las principales dificultades que ese Ministerio ha debido enfrentar para el control del citado delito. (12503 de 14/09/2015). A Ministerio de Interior.
- Diputado Hernández, Informar los mecanismos programados para solucionar los problemas estructurales del Puente San Pedro, de la Provincia de Osorno, por el colapso que ha sufrido en los últimos años en periodos de lluvia. (12504 de 14/09/2015). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Hernández, Informar sobre las medidas en el corto, mediano y largo plazo ese Ministerio planea implementar para hacer frente a los inconvenientes que atraviesa el rubro lechero de la Región de Los Lagos. (12505 de 14/09/2015). A Secretaria Regional Ministerial de Agricultura de Los Lagos.
- Diputado Hernández, Informar sobre las medidas en el corto, mediano y largo plazo ese Ministerio planea implementar para hacer frente a los inconvenientes que atraviesa el rubro lechero de la Región de Los Lagos. (12506 de 14/09/2015). A Secretaria Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de Los Lagos.
- Diputado Hernández, Informar los mecanismos programados para solucionar los problemas estructurales del Puente San Pedro, de la Provincia de Osorno, por el colapso que ha sufrido en los últimos años en periodos de lluvia. (12507 de 14/09/2015). A secretario regional ministerial de Obras Públicas de Los Lagos.
- Diputado Hernández, Informar acerca de la dotación policial y recursos destinados a enfrentar y prevenir el delito de abigeato a nivel nacional, especialmente en las Provincias de Osorno y Llanquihue, la factibilidad de reforzar la dotación policial con el objeto de combatir este ilícito, si tales recursos fueren insuficientes, e indicar las principales dificultades que esa Institución ha debido enfrentar para el control del citado delito. (12508 de 14/09/2015). A Ministerio de Interior.
- Diputado Hernández, Informar sobre el funcionamiento de las mesas provinciales de coordinación anti abigeato, especialmente en cuanto a la periodicidad de las reuniones y conclusiones arribadas en ellas, instruyendo a las gobernaciones para que estas instancias actúen con mayor vigor en el control eficaz del citado delito. (12509 de 14/09/2015). A Ministerio de Interior.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (105)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	IND	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Espejo Yaksic, Sergio	DC	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jackson Drago, Giorgio	IND	RM	22

Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	24
Kast Sommerhoff, Felipe	IND	RM	22
Kort Garriga, Issa	UDI	VI	32
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42
Saffirio Espinoza, René	DC	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbene, Alejandra	IND	VI	34

Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urizar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8

-Concurrió, además, la ministra señora Javiera Blanco Suárez.

-Se contó con la asistencia, también, de los senadores señores Juan Antonio Coloma Correa y Carlos Montes Cisternas.

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-En misión oficial: Los diputados señores Guillermo Ceroni Fuentes, Rodrigo González Torres y Felipe Ward Edwards.

-Con permiso constitucional: La diputada señora Claudia Nogueira Fernández y el diputado señor Sergio Aguiló Melo.

-Con licencia médica: Los diputados señores José Pérez Arriagada e Ignacio Urrutia Bonilla.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.41 horas.

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- El acta de la sesión 63ª se declara aprobada.
El acta de la sesión 64ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor LANDEROS (Secretario) da lectura a la Cuenta.

V. ORDEN DEL DÍA

TIPIFICACIÓN DE DELITO DE MALTRATO DE ADULTOS MAYORES COMETIDO POR PERSONAS A CARGO DE SU CUIDADO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10049-18)

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que tipifica el delito de maltrato de adultos mayores cometido por personas que se encuentren a cargo de su cuidado.

Informo a los señores diputados que muchos parlamentarios se han inscrito para intervenir, por lo que, de conformidad con los acuerdos de Comités adoptados el lunes pasado, se limitará el tiempo de las intervenciones a cinco minutos por diputado.

Hago presente que la Mesa aplicará rigurosamente el Reglamento, de manera que los parlamentarios inscritos que no se encuentren presentes al momento que les corresponda intervenir perderán el derecho a hacer uso de la palabra.

Diputada informante de la Comisión de Familia y Adulto Mayor es la señora Karla Rubilar.

Antecedentes:

-Moción, sesión 24ª de la presente legislatura, en 14 de mayo de 2015. Documentos de la Cuenta N° 13.

-Informe de la Comisión de Familia y Adulto Mayor, sesión 69ª de la presente legislatura, en 14 de septiembre 2015. Documentos de la Cuenta N° 4.

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada informante.

La señora **RUBILAR**, doña Karla (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Familia y Adulto Mayor, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, originado en moción de quien habla, con la adhesión de la diputada Claudia Nogueira y de los diputados Juan Luis Castro, Ramón Farías, Nicolás Monckeberg, Alberto Robles y Víctor Torres, que tipifica el delito de maltrato de adultos mayores cometido por personas que se encuentren a cargo de su cuidado.

La comisión recibió la opinión de la directora del Servicio Nacional del Adulto Mayor (Senama), señora Rayén Inglés Hueche.

La idea fundamental del proyecto es la protección de la persona adulto mayor, para lo cual tipifica como delito el maltrato cometido por personas que se encuentren a cargo de su cuidado. Además, mediante la inhabilitación perpetua y absoluta para ejercer la profesión u oficio de cuidador de esas personas, evita que la conducta se repita.

Es necesario tener presente que, actualmente, el maltrato del adulto mayor está sancionado en la Ley de Violencia Intrafamiliar, toda vez que fue incorporado como persona sujeto de protección gracias a la ley que aprobara el Congreso Nacional, la cual reconoció el maltrato de que puede ser víctima, tanto física como psíquicamente, pero solo en el ámbito familiar, es decir, cuando la vida o la integridad física o psíquica de una persona mayor fuese afectada por parte de quien sea cónyuge, conviviente o pariente consanguíneo o por afinidad en toda la línea recta -hijos, nietos, bisnietos- o en la colateral -hermanos, primos-, hasta el tercer grado inclusive.

Dependiendo de la gravedad, se sanciona con multa, prohibición de acercarse a la víctima, abandono del hogar común, incluso hasta con pena restrictiva de libertad, desde 61 a 540 días, pero solo cuando se trate del delito de maltrato habitual, esto es, en el ejercicio habitual de violencia física o psíquica respecto de las personas protegidas por la Ley de I. El requisito determinante de este delito es que los actos de violencia intrafamiliar sean repetidos, por cuanto, para apreciar la habitualidad, el tribunal atenderá al número de actos ejecutados y a la proximidad temporal de los mismos.

El maltrato es conocido por los tribunales de familia, pero, cuando se transforma en habitual, los antecedentes deberán enviarse al Ministerio Público, porque adquiere la condición de delito. En otras palabras, los tribunales de familia conocerán del maltrato de que sean víctimas los adultos mayores, cuando los actos de violencia intrafamiliar no constituyan delito, sino falta.

Por su parte, el Código Penal, en el Título VIII, de los “Crímenes y simples delitos contra las personas”, que contiene las normas sobre homicidio, infanticidio y lesiones corporales, prescribe que si los hechos se ejecutan en contra de alguna de las personas que menciona el artículo 5° de la Ley de Violencia Intrafamiliar -entre las cuales se encuentra el adulto mayor y la persona con discapacidad al cuidado o dependencia de algún integrante de su familia-, las penas se aumentarán en un grado.

Por lo tanto, el delito de maltrato corporal que cause lesiones en la persona adulto mayor (que no tengan origen en el maltrato habitual, delito que solo tiene como circunstancia propia el ejecutarse en el contexto de violencia intrafamiliar y por personas de su entorno familiar) será castigado por el resultado: graves, menos graves o leves, y la edad y condición de la persona constituirá una agravante que aumenta la pena en un grado.

Con lo explicado, se pretende recalcar que en la legislación actual no existe un tipo específico para sancionar, en el Código Penal, el maltrato en contra de los adultos mayores por parte de sus cuidadores. En consecuencia, el proyecto que se somete a la consideración de la Sala viene a llenar ese vacío legal, en los términos que paso a explicar.

Lo primero que se debe tener presente es que el maltrato puede ser físico, psicológico, sexual, patrimonial, estructural, por negligencia o por abandono. Además, puede ser ejercido de manera intencionada o por desconocimiento, de manera no intencionada. El maltrato puede ocurrir en el medio familiar, comunitario o institucional.

La violencia contra las personas de edad puede adoptar muchas formas y producirse en las esferas sociales, económicas, étnicas y geográficas.

Por lo anterior, todos los integrantes de la comisión se manifestaron muy de acuerdo con los fundamentos de la iniciativa en cuanto a la necesidad de legislar, porque coincidieron en que no existe protección penal respecto del maltrato a las personas adultos mayores y la consecuente sanción para los victimarios, de manera que actualmente la conducta solo puede perseguirse eventualmente cuando exista relación de familia entre los sujetos del delito, o bien, de conformidad con las reglas comunes, si se produjera la muerte o lesiones graves como resultado del maltrato.

Los integrantes de la comisión coincidieron totalmente con el espíritu de la modificación, pues pretende brindar la mayor protección posible a la persona adulto mayor, muchas veces imposibilitada de concurrir a denunciar el maltrato de que es víctima, impedida por las circunstancias de dependencia que mantiene con su agresor-cuidador.

Sin embargo, con el ánimo de mejorar el proyecto, concordaron una indicación en el siguiente sentido:

1.- Reemplazaron la referencia a “anciano” por “adulto mayor”, al tenor de la definición legal contenida en la ley N° 19.828, que crea el Servicio Nacional del Adulto Mayor, que dispone: “Para todos los efectos legales, llámase adulto mayor a toda persona que ha cumplido sesenta años”.

2.- Del mismo modo, se determinaron las circunstancias por las cuales el sujeto activo se encontraría a cargo del cuidado del adulto mayor.

La comisión consideró muy necesaria la precisión, para distinguirla de aquellas que se originan en la relación familiar ya sancionada en la Ley N° 20.066, de Violencia Intrafamiliar.

Al respecto, habida consideración de dejar claramente establecido que la conducta punitiva está circunscrita a la persona que maltrate a un adulto mayor mientras está a su cuidado, sin ser su pariente -es decir, fuera del ámbito de la violencia intrafamiliar-, concordó en establecer en el tipo penal que quien lo cuide puede hacerlo tanto voluntariamente como de modo remunerado.

3.- En cuanto a la pena principal propuesta como sanción en el tipo penal que se pretende incorporar, los integrantes de la comisión coincidieron en que su extensión no se encuentra debidamente delimitada en la moción, toda vez que la norma propuesta establece “una pena no inferior a presidio menor en su grado medio a máximo”, lo que equivale a una pena de 541 días a 5 años.

Al respecto, la comisión estimó que la pena asignada por la moción superaría con creces las sanciones asociadas a figuras como el maltrato habitual, contemplado en el artículo 14 de la Ley de Violencia Intrafamiliar -presidio menor en su grado mínimo, desde 61 a 540 días- o las lesiones menos graves del artículo 399 del Código Penal -relegación o presidio menor en su grado mínimo, desde 61 a 540 días-.

Por lo anterior, sustituyó la pena propuesta por la de presidio menor en su grado mínimo, esto es, desde 61 a 540 días.

4.- Pena accesoria.

Los integrantes de la comisión valoraron en su propio mérito la inclusión de la pena accesoria en el tipo penal, pues recalcaron que lo que se busca con la iniciativa va más allá de la pena que se le imponga al cuidador que maltrata a un adulto mayor, porque lo importante es evitar que el cuidador maltratador repita los mismos hechos en otra víctima en iguales circunstancias.

Respecto de la pena accesoria, que sanciona con la inhabilitación perpetua y absoluta para ejercer “esa profesión, empleo u oficio”, se debatió que podría surgir la interrogante de si la inhabilitación se haría extensiva solo al empleo de cuidador de adultos mayores o al de cuidador en términos generales, ampliando su aplicación a quienes tienen bajo su cuidado, por ejemplo, a niños, niñas o adolescentes, o a personas en situación de discapacidad, de manera que se concordó en precisar el texto.

5.- Incorporación de un párrafo propio.

También, la comisión optó por incorporar la figura como un nuevo tipo penal en el Título VIII, de los “Crímenes y simples delitos contra las personas”, para lo cual fue necesario intercalar un párrafo nuevo con la denominación “Del maltrato de los adultos mayores”, toda vez que, al igual que en el infanticidio, contenido en el mismo título, la persona de la víctima tiene condición especial.

El fundamento de esta decisión radica en la necesidad de evitar la dispersión de normas referidas a los delitos específicos en contra de los adultos mayores, lo que hace más fácil la aplicación para su protección y le da un sentido orgánico a la misma.

6. Inclusión de los cuidadores trabajadores dependientes.

Finalmente, los integrantes de la comisión se hicieron cargo de lo solicitado en su exposición por la directora del Servicio Nacional del Adulto Mayor, respecto de que, de acuerdo con la redacción original, no podría perseguirse la responsabilidad penal de los trabajadores de centros de día o de los establecimientos de larga estadía para adultos mayores (Elearn), que no desempeñen labores de cuidado de los adultos mayores que asistan o residan en ellos. Así, por ejemplo, si un trabajador encargado de la limpieza del establecimiento maltratara a un adulto mayor, su responsabilidad no podría hacerse efectiva conforme a la primitiva formulación de la norma, por cuanto ese trabajador no estaría al cuidado del adulto mayor.

En razón de esto, la comisión optó por agregar un inciso que vuelve aplicable la misma sanción establecida para quienes están al cuidado del adulto mayor a aquellas personas que cumplen funciones distintas de las de cuidado en esos establecimientos.

Se estimó que la relación de confianza existente entre el cuidador y el adulto mayor, que constituye la justificación del tipo penal propuesto, también existe respecto de todos los trabajadores de los centros de día y de los establecimientos de larga estadía para adultos mayores.

En consecuencia, en mérito de lo expuesto, los integrantes de la comisión, diputadas señorita Daniella Cicardini y señoras Denise Pascal y Karla Rubilar, y diputados señores Marcos Espinosa, Ramón Farías (Presidente), Sergio Ojeda, José Miguel Ortiz, David Sandoval y Germán Verdugo, aprobaron por unanimidad el texto que someto a consideración de la Sala, el cual, en definitiva, incorpora en el Código Penal un nuevo párrafo denominado “Del maltrato de los adultos mayores”, el que tendría como primer artículo el 403 bis, del siguiente tenor:

“Artículo 403 bis. El que ejerciere cualquier tipo de violencia física o psíquica en un adulto mayor que se encuentre a su cuidado de forma voluntaria o remunerada, será castigado con la pena de presidio menor en su grado mínimo y con la inhabilitación absoluta y perpetua de ejercer esa profesión, empleo u oficio respecto de las señaladas personas.

La misma sanción se aplicará a los trabajadores de centros de días y establecimientos de larga estadía que ejerzan violencia física o psíquica, en los adultos mayores que en ellos residan.”.

Como autora del proyecto de ley, agradezco a la Comisión de Familia y Adulto Mayor por el respaldo y la premura en despacharlo, en particular a su Presidente, señor Ramón Farías, a la diputada señorita Daniella Cicardini, a los diputados señores Sergio Ojeda, José Miguel Ortiz, Germán Verdugo, David Sandoval y a todos aquellos que contribuyeron a que hoy debatamos la iniciativa.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra la diputada señorita Daniella Cicardini.

La señorita **CICARDINI** (doña Daniella).- Señor Presidente, tal como señaló la diputada señora Karla Rubilar, estamos muy contentos con este proyecto de ley. Tal como lo hice en la Comisión de Familia y Adulto Mayor, hoy concuro con el mayor interés, satisfacción y voluntad a entregar nuevamente mi respaldo a la iniciativa, que busca modificar la legislación relativa al maltrato contra los adultos mayores, tipificado como delito el maltrato de adultos mayores cometido por personas que se encuentran a cargo de su cuidado.

Como siempre he creído y señalado, no existe otro grupo tan vulnerable y que exprese de manera más evidente las deficiencias, desigualdades e injusticias del modelo de sociedad que hemos construido que las personas de mayor edad. Ellas merecen que el Estado proteja sus derechos. Cualquier esfuerzo, resguardo y protección resulta poco a la hora de garantizar sus derechos, pues además de pertenecerles por su condición de personas, se lo han ganado por el aporte que han hecho a nuestra sociedad tras una larga vida de trabajo.

Uno de los peores y más repudiables atropellos que se ejercen en contra de este segmento tan significativo pero vulnerable de nuestra población es el maltrato, la violencia física y el abandono, tanto por parte de sus propios familiares y cercanos como de aquellos que los cuidan. Estos últimos deberían ser los primeros en protegerlos.

Por lo tanto, me parece necesario y relevante el aporte que representa este proyecto ley para llenar un vacío o falta de especificación en materia de protección en contra de la violencia ejercida hacia los adultos mayores. Ese vacío tiene su origen en la Ley de Violencia Intrafamiliar. No obstante que ese cuerpo legal fue un gran aporte al tema, se limitó a regular específicamente el ámbito de la violencia intrafamiliar, dejando a un lado la regulación y la tipificación del maltrato hacia los adultos mayores cometido por los guardadores, hecho absolutamente repudiable, condenable y denunciado en innumerables ocasiones en diferentes instancias y por investigaciones periodísticas difundidas a través de los medios de comunicación.

De hecho, hace muy poco una de ellas fue dada a conocer en algunos canales nacionales de señal abierta. Se trata de situaciones y conductas que requieren y merecen un castigo justo y que no podemos dejar pasar como sociedad y legisladores.

Por eso, la presente iniciativa se hace cargo y subsana esas situaciones, estableciendo que las personas que se encuentren a cargo del cuidado de un anciano o de un adulto mayor y que ejercieren cualquier tipo de violencia física o psicológica sobre ellos serán castigadas con pena de presidio menor en su grado mínimo, además de imponérseles la inhabilitación absoluta y perpetua de ejercer esa profesión, empleo u oficio.

No podemos permitir que nuestros adultos y adultos mayores sigan siendo tratados y considerados como una mercancía, como un bien que se transa como tantos otros en este país. Al modelo económico de mercado no le ha bastado con lucrar con la educación, con la salud, con el agua. Ese modelo reduce incluso a las propias personas a la calidad de bien de consumo o de insumo, o de un negocio más del cual obtener dividendos, por parte de inescrupulosos a los cuales lo único que les importa es su margen de ganancia.

Esa es la peor cara de este modelo de sociedad que hemos construido, y quienes la experimentan con mayor fuerza y crudeza son nuestros adultos mayores. Son ellos quienes viven el castigo de un sistema previsional injusto; son ellos quienes viven en carne propia los graves problemas que aquejan a nuestro sistema de salud; son ellos quienes viven la discriminación, las agresiones y el maltrato.

A todo lo dicho, debemos sumar el abuso de inescrupulosos de instituciones comerciales y de todo tipo que buscan aprovecharse, de manera impune, de la vulnerabilidad e indefensión en la que se encuentra ese grupo etario.

Por si fuera poco, los adultos mayores deben aguantar la indignidad de la violencia física y psicológica que se ejerce en recintos que, se supone, los acogen y por parte de quienes los tienen a su cargo. No quiero generalizar, pues existen centros, fundaciones y organizaciones religiosas en donde los adultos mayores son acogidos con mucho cariño y reciben el cuidado que se merecen, incluso en algunos casos con costos mínimos o de manera gratuita para ellos y sus familiares.

Repito que tenemos el deber y la obligación de establecer una sanción clara y contundente cuando se comete violencia y maltrato

Por eso, en nombre de la bancada socialista, informo que apoyaremos la iniciativa, la que va en beneficio directo del cuidado y protección de nuestros adultos mayores.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, agradezco la atención de los parlamentarios presentes, todos sensibles hacia un tema tan relevante como es la situación de los adultos mayores. Sin embargo, quiero discrepar de algunas expresiones utilizadas por quien me antecedió en el uso de la palabra, pues hablar de los adultos mayores como bienes de consumo representa mucha crudeza o dureza.

Asimismo, espero que aquellos cuidadores y hogares que ejercen violencia contra los adultos mayores sean la excepción. Quiero pensar, sinceramente, que son los menos y no la mayoría los que ejercen ese tipo de acciones en contra de los adultos mayores.

Si hemos llegado a esta situación es porque el Estado -no quiero hablar de un gobierno en particular- no ha sido capaz de construir una red de protección adecuada hacia los sectores vulnerables de nuestra sociedad.

Ayer aprobamos el proyecto que establece medidas de protección para uno de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad: los menores de edad. Pero también en el otro extremo de la pirámide demográfica tenemos a los adultos mayores y a quienes están bajo alguna condición de discapacidad.

Ello nos obliga a impulsar este tipo de iniciativas, porque el Estado no ha sido eficiente para construir una adecuada protección y, además, porque, lamentablemente, tenemos una sociedad que cree que a través de la violencia, la agresión y el maltrato se puede controlar a las personas de las que nuestra institucionalidad no puede hacerse cargo.

Destaco este proyecto, impulsado por la diputada Karla Rubilar, porque pone este tema sobre la mesa y establece la protección adecuada en un área que no estaba contemplada.

Si bien la Ley de Violencia Intrafamiliar dispone de normas dirigidas a proteger de la violencia, estas solo funcionan dentro de la familia. De ahí la importancia del proyecto en discusión, porque tipifica el delito de maltrato de adultos mayores cometido por personas que se encuentren a cargo de su cuidado, ya sea de forma voluntaria o a través de una remuneración.

No es coincidencia que con los diputados Leopoldo Pérez y Javier Hernández hayamos presentado varias iniciativas en torno de la temática de los adultos mayores. Creo que es absolutamente fundamental y necesario corregir este tipo de situaciones. Necesitamos establecer mecanismos de regulación más efectivos respecto del funcionamiento de los establecimientos de larga estadía de los adultos mayores. También es necesario generar un mecanismo de fiscalización efectivo, porque la estructura institucional del Senama no lo permite. Senama tocó fondo en cuanto a su capacidad de gestión pública, por lo que necesariamente requiere de una reingeniería. Para ello se debe dotar a esa institución de capacidades que le permitan hacer frente al desafío que significa el fuerte incremento de la población adulta mayor en nuestro país.

En ese contexto debemos avanzar hacia una regulación distinta, que nos obligue a enfrentar de una manera efectiva dicha problemática.

En 2009, Senama recibió 300 denuncias de abuso; en 2014, 3.500. Además, sabemos que esas denuncias son la punta del iceberg de una realidad que ha estado escondida por mucho tiempo.

En una reunión que sostuve la semana pasada con adultos mayores de la Región de Aysén, estos me manifestaron que es urgente mejorar las condiciones de protección y de resguardo para los adultos mayores de las regiones de nuestro país. El presidente de la Unión Nacional de Pensionados de Chile, señor Francisco Iturriaga, y el expresidente de la Sociedad de Geriatria y Gerontología de Chile, doctor Juan Carlos Molina, nos manifestaron exactamente lo mismo.

La actual situación de los adultos mayores impone a los parlamentarios y al Estado dos cuestiones: primero, el urgente despacho de una ley integral para el adulto mayor, y segundo, la construcción de una nueva institucionalidad para el Senama, a fin de que se haga cargo de los desafíos que tenemos con ese segmento etario. Tenemos deudas y obligaciones éticas y morales con nuestros adultos mayores, razón por la cual resulta necesario proporcionarles calidad de vida y políticas de inclusión en nuestra sociedad.

En este gran desafío, la Cámara de Diputados no puede estar ausente ni ajena. Por ello, también hemos insistido en la creación de la comisión permanente del adulto mayor en esta Corporación.

Espero sinceramente que respondamos a esos desafíos.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, me alegro de que se debata este proyecto. Los adultos mayores ya son un tema recurrente en la Cámara de Diputados y es bueno que nos preocupemos sobremedida de ellos, grupo cada vez más numeroso. Hemos examinado proyectos de resolución, despachado proyectos de ley y ahora nos abocamos a esta iniciativa que contiene disposiciones referidas al maltrato de los adultos mayores.

De acuerdo al censo de 2002, el 11,4 por ciento de la población corresponde a adultos mayores, es decir, 1.717.000 personas. En la actualidad esa cifra subió a 15,7 por ciento, lo que corresponde a 2.800.000 personas. Se proyecta que en 2020 la población de adultos mayores llegará a 18 por ciento, casi 3.000.000 de adultos mayores.

Por ello, debemos preocuparnos del tema. Pedimos políticas y programas integrales, estructurales, no de parche, para atender a ese grupo social que cada vez se expande más y que requiere de la mayor preocupación del Estado.

La violencia no solo afecta a los adultos mayores. Es un fenómeno generalizado y envolvente, pues afecta o se asienta en los diferentes niveles de la sociedad. Por lo tanto, hay que combatirla y sancionarla; en el caso de los adultos mayores también hay que hacerlo. La violencia hacia los adultos mayores no solo es física, sino también psíquica.

El proyecto es muy concreto, por cuanto se refiere al maltrato de adultos mayores cometido por personas que se encuentran a cargo de su cuidado, ya sea de forma voluntaria o remunerada. Es un proyecto bastante específico que sanciona a quien ejerciere cualquier tipo de violencia física o psíquica en contra de un adulto mayor.

En consecuencia, es un delito específico, distinto al que se examinó ayer en el proyecto de ley que modificó el Código Penal con el objeto de tipificar el delito de maltrato de menores y otras personas vulnerables.

Por otra parte, desgraciadamente, no hemos constituido la comisión permanente del adulto mayor, a pesar de lo mucho que lo hemos solicitado en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, con el objeto de unificar todos los proyectos que están en la Comisión de Seguridad Ciudadana, en la Comisión de Constitución y en la Comisión de la Familia y Adulto Mayor. Actualmente, todos los proyectos relacionados con la materia en debate deben llegar a esta última, que es la comisión competente.

La ley debe propender a eliminar todo tipo de violencia en contra de los adultos mayores. Este es un tema cultural, de formación, de humanidad. La ley puede contribuir como elemento pedagógico, didáctico; pero no siempre vamos a lograr castigar a través de la ley, porque no obstante existir leyes que sancionan la violencia que se ejerce en contra de los adultos mayores se siguen cometiendo abusos.

El proyecto en debate castiga a la persona que cuida, ya sea de manera voluntaria o remunerada, a un adulto mayor y que lo maltrata. Se sanciona con pena restrictiva de libertad, de 61 a

540 días, cuando se trate de delito de maltrato habitual. Además, considera la pena accesoria de inhabilitación absoluta y perpetua de ejercer la profesión que practicara el maltratante.

El maltrato al adulto mayor puede ser físico, psicológico o moral. El proyecto utilizaba la acepción de la iniciativa original, que denominaba al adulto mayor como anciano. Creo que esta es una acepción que se debe suprimir o proscribir, porque la definición de anciano, como la de inquilino en los campos; la de empleadas domésticas, hoy trabajadoras de casa particular, o la de obrero, hoy trabajador, es anacrónica. Anciano es sinónimo de viejo, vetusto, longevo, añejo, antiguo y arcaico, expresiones que en este caso no corresponden.

En resumen, el proyecto trata adecuadamente la idea matriz que lo funda. Quienes cuidan y están a cargo de un adulto mayor deben ser sancionados si provocan algún tipo de violencia contra ese grupo etario.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero destacar a la autora de este importante proyecto de ley, la diputada Karla Rubilar, y a quienes lo patrocinaron.

Con el objeto de proteger a nuestros adultos mayores, se han modificado diversas leyes, como la N° 20.427, de 2010, que modificó la Ley de Violencia Intrafamiliar; la Ley que Creó los Tribunales de Familia y el artículo 489 del Código Penal, y la ley N° 20.066, que crea la figura de delito de maltrato habitual hacia el adulto mayor.

Por tanto, frente a esas disposiciones, me parece congruente apoyar este proyecto de ley, sobre todo debido a las reiteradas denuncias de maltrato que se han observado durante los últimos años, que afectan a un número importante de chilenos, principalmente a aquellos más vulnerables y dependientes del cuidado de terceros.

Así las cosas, tipificar en el Código Penal el delito de maltrato en contra de adultos mayores cometido por quienes se encuentren dedicados a su cuidado, sea de forma voluntaria o pagada, e incluso por quienes trabajen en recintos dedicados a ese fin, me parece necesario y urgente, ya que con esto ampliamos de forma integral el espectro de cuidado y protección de las personas pertenecientes a la tercera edad.

Ratifico mi apoyo a este proyecto que entrega una herramienta más para evitar los detestables y lamentablemente recurrentes abusos contra nuestros adultos mayores.

Este proyecto complementa una serie de otras medidas que hemos impulsado con mis colegas de bancada, tanto mediante proyectos de ley y de resolución como a través del envío de oficios a los organismos pertinentes, con el objeto de dotar a los adultos mayores de un conjunto de iniciativas que no solo promuevan que puedan vivir la tercera edad en forma plena, sino que también protejan sus derechos.

Desgraciadamente, el abuso contra el adulto mayor se produce en todos los niveles; pero, por circunstancias de la vida, lo sufren más aquellos que han quedado en un estado de mayor vulnerabilidad social, económica y jurídica.

Por eso, me alegra esta propuesta, que pone atajo a posibles escenarios abusivos. Hoy podemos dar un paso necesario y oportuno, aunque no es suficiente, en absoluto.

Es urgente contar con una política global, integral y de Estado para abordar las distintas problemáticas que aquejan a la tercera edad en Chile.

Lamento profundamente que el Ejecutivo, desde marzo de 2014 a la fecha, poco y nada haya recogido las numerosas propuestas que la Cámara de Diputados le ha hecho para dignificar a nuestros adultos mayores. La población de nuestro país está envejeciendo rápidamente, por lo que no podemos seguir haciendo oídos sordos a tantas situaciones dispares en el trato hacia la tercera edad.

Por eso, estimados colegas, reitero que la bancada de Renovación Nacional votará favorablemente este proyecto de ley.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Ramón Farías.

El señor **FARÍAS**.- Señor Presidente, en lo personal, es una satisfacción discutir iniciativas como la que abordamos hoy, pues representan un apoyo concreto para un segmento relevante de nuestra población: los adultos mayores. Su protección es un compromiso que he asumido como parlamentario y como ciudadano.

Esta iniciativa, por un lado, contribuye a la tarea, siempre pendiente, de garantizar los derechos de los adultos mayores a una vida digna, luego de haber contribuido con su trabajo al progreso del país, y, por otro, entrega, como sociedad y Estado, una protección para la tercera edad, considerando la vulnerabilidad en que se encuentra, habida consideración de que muchos adultos mayores día a día son víctimas de distintos maltratos, que no solo son ejercidos por sus familiares directos y cercanos -lo que es muy lamentable-, sino también por personas que los cuidan, como una vecina o quienes trabajan en los llamados centros de día o establecimientos de larga estadía.

En la actualidad, las personas que de manera descarada maltratan a nuestros adultos mayores están en la impunidad absoluta. El fin de semana pasado, el programa de televisión “En su propia trampa” mostró hogares de ancianos en los que sus funcionarios maltratan a los adultos mayores en forma muy violenta, situación que solo puedo calificar como horrorosa. Han sido muchos los reportajes y notas de prensa que nos han dado a conocer esa cruda realidad.

Dicho maltrato está invisibilizado en nuestra sociedad. Muchos adultos mayores no lo denuncian porque creen que al hacerlo el agresor no tendrá una sanción que les dé seguridad a ellos. Además, muchos se encuentran impedidos físicamente para presentar una denuncia. En fin, son diversos los factores que influyen para que ese grupo etario no denuncie a sus agresores.

Por ello, los cuidadores deben ser sancionados con penas privativas de libertad y con la prohibición de tener nuevamente a su cargo el cuidado de personas adultas mayores.

La iniciativa pretende sancionar al cuidador agresor con una pena de presidio menor en su grado mínimo, esto es, de 61 a 540 días, y la inhabilitación absoluta y perpetua de ejercer esa profesión, empleo u oficio. Se pretende crear un nuevo tipo penal y, además, incorporar una pena accesoria, que es lo más importante.

Ahora bien, los adultos mayores abarcan un porcentaje importante de nuestra sociedad y han ido en aumento en los últimos años. Son parte activa de nuestra sociedad. Como Estado, debemos garantizar el legítimo ejercicio de sus derechos y que reciban un trato digno en esa etapa de su vida, que para muchos es muy cruel, violenta y triste. Muchos adultos mayores

son abandonados por sus propios familiares y dejados en manos de cuidadores, que en la mayoría de los casos actúan de manera absolutamente reprochable, sin ninguna ética o moral.

A mi juicio, este proyecto es un gran avance para Chile. Por ello, lo aprobaré, pues como sociedad tenemos el deber de proteger y resguardar, de una vez por todas, a los adultos mayores de quienes están a cargo de su cuidado. Si estos ejercen maltrato en contra de aquellos, deben recibir una sanción penal y, además, la prohibición de volver a cuidar a un adulto mayor.

Por otra parte, difiero de lo que planteó el diputado Sergio Ojeda respecto del término “anciano”. Yo no estigmatizaría dicho término, ya que en nuestras culturas ancestrales, como la de Isla de Pascua, existe el consejo de ancianos, en el que se encuentran los más sabios de la sociedad, que son quienes guían a ese pueblo. Creo que la palabra está mal utilizada en el texto del proyecto, pero no la debemos estigmatizar.

Por último, cuando el proyecto vuelva a la Comisión de Familia y Adulto Mayor -entendiendo que se presentó una indicación-, propongo que sea refundido con el que se debatió en la sesión de ayer, presentado por la Comisión de Seguridad Ciudadana, a fin de que se elabore un solo proyecto. Para ello, ambas instancias deberán coordinarse. Solicito a la Mesa que recabe el acuerdo de la Sala en ese sentido.

Anuncio mi voto a favor del proyecto.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Karla Rubilar.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señor Presidente, no puedo sino estar muy contenta en el día de hoy. Quiero comentar a los honorables diputados que no ingresaron conmigo hace muchos años a este hemiciclo que presenté este proyecto en 2006. Intentamos tramitarlo durante ese primer período, pero lamentablemente solo logramos modificar la Ley de Violencia Intrafamiliar, dejando fuera la violencia ejercida por aquellos que no son parientes de los adultos mayores.

En esa oportunidad, junto con otros diputados, logramos establecer como violencia intrafamiliar el maltrato al adulto mayor. Sin embargo -reitero-, la situación que aborda la presente iniciativa quedó fuera y no fue acogida en esa oportunidad. Pasaron varios ministros de Justicia, pero no logramos que se diera al asunto la importancia que a nuestro juicio tenía. En efecto, cada cierto tiempo, diversos programas televisivos mostraban una realidad que no es nueva: el maltrato hacia adultos mayores cometido por personas que no tienen parentesco con ellos y que los cuidan de forma voluntaria o remunerada. Cuando se les paga por dicho cuidado, la indignación ante el maltrato es muchísimo mayor.

En muchos casos se entrega a los adultos mayores al cuidado de instituciones o de cuidadores con la esperanza y la confianza de que los van a atender bien, pero muchas veces eso no sucede y quedan en la indefensión total.

Agradezco a Rubén, mi marido, quien me ayudó a redactar este proyecto de ley hace muchos años. Lo menciono porque es de justicia. Lo hizo inspirado en su abuela y con la finalidad de que se entregue a todos los adultos mayores la protección y el cuidado que deben tener. Su abuela se llamaba Laura y, aunque ya no está, nos acompaña siempre.

También estoy muy contenta por el apoyo que recibí en la Comisión de Familia y Adulto Mayor de muchos parlamentarios en relación con esta iniciativa. Agradezco, en particular, al diputado Ramón Farías, presidente de la comisión, quien hizo todas las gestiones para que se

tramitara este proyecto, que hoy se somete a la consideración de la Sala después de muchos años.

También agradezco a la ministra de Justicia por haber acogido esta iniciativa inmediatamente en el momento en que se la presenté cuando asumió en dicho ministerio. La verdad es que fue la única ministra de Justicia que realmente la acogió.

Asimismo, agradezco a la directora del Senama, quien nos manifestó que compartía la idea de que se creara un nuevo tipo penal respecto del maltrato contra los adultos mayores. De hecho, perfeccionó el proyecto por la vía de proponer que se considerara dentro del tipo penal no solo a las personas que son cuidadores, sino también a los trabajadores de los centros de día y establecimientos de larga estadía para adultos mayores.

Señor Presidente, sé que se presentó una indicación para eliminar la frase “que se encuentre a su cuidado de forma voluntaria o remunerada”. Entiendo que la explicación que se dio es que el ejercicio remunerado de dicho cuidado debería ser una agravante. Si fuera así, en el tenor de la política criminal no debería existir un acápite sobre violencia intrafamiliar, sino solo una norma que disponga que la violencia tendrá una agravante cuando sea ejercida por un familiar y nada más. Tampoco deberíamos catalogar, por ejemplo, el parricidio en forma diferente, sino decir que cuando el asesinato se produce en el contexto de una relación entre padre e hijo es una agravante.

¡No, señor Presidente! Lo que la Comisión de Familia y Adulto Mayor cree -insisto en que así fue presentado a la ministra de Justicia y fue validado por la directora del Senama- es que debe crearse un nuevo tipo penal y no una agravante, porque el que cuida a nuestros adultos mayores, más aún cuando lo hace en forma remunerada, debe tener una sanción mayor; debe tener un reproche y una sanción penal como corresponde en un acápite especial y, a su vez, debe ser inhabilitado para ejercer esa función, de modo que no dañe a nadie más. Es una realidad que muchos de ellos nunca lleguen a cumplir una pena efectiva de cárcel. Es cuestión de ver la sanción penal que se está estableciendo. Pero la real sanción que puede establecer nuestra Cámara es impedir que aquel cuidador o aquel trabajador de un centro de día o de establecimientos de larga estadía que haya maltratado a un adulto mayor, lo vuelva a hacer. Ese es el efecto esperado.

Por lo tanto, como dijo el diputado Farías, si el proyecto de ley regresa a la comisión, esperamos que se mantenga su redacción actual, porque es la que releva el acto que se busca sancionar. Así como sucede con la violencia intrafamiliar y con el parricidio, el maltrato contra un adulto mayor es un delito que no puede pasar como uno más.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Guillermo Teillier.

El señor **TEILLIER**.- Señor Presidente, quiero felicitar a las autoras y los autores de este proyecto, porque genera una unidad muy grande en lo referente a sus ideas matrices, y ha gozado del apoyo transversal por parte de todos quienes creemos que es necesario y urgente que exista un aparato jurídico y una institucionalidad protectores de nuestros adultos mayores.

La idea de poner al alcance de todos las herramientas para llevar a cabo esa labor encuentra una valiosa solución con la tipificación del delito de maltrato de adultos mayores cometido por personas que se encuentran a cargo de su cuidado. Sin embargo, tenemos la férrea convicción de que el fenómeno del maltrato a los adultos mayores se enmarca dentro de

grandes lastres que, como sociedad, aún cargamos y que ameritan soluciones conjuntas, integrales y sistematizadas.

Surge la necesidad, entonces, de ver más allá de los titulares de periódicos y noticias que nos informan sobre la cruda realidad de los asilos y centros de cuidado para adultos mayores, y comprender que el maltrato físico y psicológico contra las personas que se encuentran en una especial situación de vulnerabilidad y cuidado excede al que se comete contra adultos mayores, pues afecta también a niños y discapacitados.

Confirmando, entonces, la necesidad de brindar una mayor protección a los adultos mayores, no nos negamos a la posibilidad de otorgar al problema un enfoque más integrador. Por ello, consideramos conveniente estudiar la fusión de esta iniciativa con el proyecto de ley que modifica el Código Penal; el decreto ley N° 645, de 1925, sobre el Registro General de Condenas, y la ley N° 20.066, que Establece Ley de Violencia Intrafamiliar, que aumenta la penalidad y las demás sanciones aplicables para el caso de delitos cometidos en contra de menores, adultos mayores y discapacitados, pues al unificar diferentes iniciativas legales tendientes a dar soluciones al problema del maltrato hacia quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad, es el que ha decantado y sistematizado de mejor manera el rechazo a las conductas que viene a tipificar, gravar y reglamentar, en su contexto, el presente proyecto de ley que tipifica como delito el maltrato al adulto mayor por parte de quien le cuida.

Es importante no olvidar que el maltrato físico y psicológico a nuestros adultos mayores es solo una de las tantas formas de violencia de las que son objeto. El Servicio Nacional del Adulto Mayor menciona varias: el abandono, la negligencia, el abuso patrimonial, el abuso sexual y el maltrato estructural o societario.

Finalmente, quiero llamar la atención sobre la existencia de diversas mociones de carácter transversal, que se hacen cargo de la necesidad de legislar sobre los derechos de los adultos mayores, ninguna de las cuales ha sido acogida a trámite en la comisión pertinente, ni ha sido impulsada por el gobierno.

Es hora de asumir con mayor responsabilidad este compromiso, que ha sido avalado con la aprobación de varios proyectos de resolución. El hecho de no cumplirlo redundaría en el descrédito de nuestra labor parlamentaria y de una institución tan honorable como la Cámara de Diputados.

Aprobaremos este proyecto como bancada. Sin embargo, dejamos establecida la necesidad de avanzar con mayor decisión en la aprobación de una futura ley integral sobre los derechos de los adultos mayores. Es un gran desafío para la Comisión de Familia, mientras no exista una comisión permanente del adulto mayor.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcos Espinosa.

El señor **ESPINOSA** (don Marcos).- Señor Presidente, por su intermedio, felicito a los autores y autoras de la moción en debate, pues, sin lugar a dudas, constituye un avance legislativo importante en relación con el cuidado y protección de nuestros adultos mayores. Sin embargo, no por ello podemos soslayar que nuestra institucionalidad es aún bastante precaria en ese ámbito.

En efecto, si bien contamos con el Servicio Nacional del Adulto Mayor (Senama), este debe luchar denodadamente, año a año, para incrementar su presupuesto, a fin de responder a

la demanda creciente de una población de adultos mayores que aumenta exponencialmente en todo el territorio nacional.

Sin lugar a dudas, los recursos financieros son insuficientes, pero también lo son los recursos humanos que se destinan a atender las necesidades emergentes de ese segmento tan importante de nuestra población. Lo veo cotidianamente en la Región de Antofagasta, donde la estructura poblacional se compone de un porcentaje muy importante de personas mayores, muchas de las cuales viven en condición de calle, fundamentalmente en las comunas de Antofagasta, Tocopilla y Calama.

Por otra parte, nuestra arquitectura institucional carece del vigor necesario para dar respuestas oportunas, eficientes y eficaces a la referida demanda. Por ello, ante distintas administraciones y gobiernos, hemos insistido y reclamado la creación de un ministerio del adulto mayor o de una subsecretaría del adulto mayor, a fin de que coordine políticas públicas, políticas de Estado relacionadas con este sector de nuestra población.

Asimismo, en el Congreso Nacional, específicamente en la Cámara de Diputados, tenemos una deuda pendiente vinculada con el mundo del adulto mayor: la creación de una comisión permanente que se dedique exclusivamente a esta materia, a fin de dar trámite ágil a un conjunto de mociones que están radicadas en la Comisión de Familia y Adulto Mayor, las cuales, por motivos propios de dicha instancia legislativa, han quedado rezagados y no se han tramitado íntegramente.

Quiero hacer un llamado al Senado de la República, pues ahí hay un conjunto de proyectos de ley que están a la espera de culminar su segundo trámite constitucional. Ya fueron evacuados por la Cámara de Diputados, pero duermen el sueño de los justos en la comisión encargada de tramitar este tipo de iniciativas en el Senado. Me refiero, especialmente, a un proyecto de ley que presentamos como bancada del Partido Radical mediante el cual se declararían inembargables los bienes de los adultos mayores si se cumplen ciertos requisitos, para el caso de las deudas impagas contraídas por estos.

La iniciativa aborda un problema creciente que cotidianamente vemos en las regiones: adultos mayores que adquieren créditos, sobre todo en las cajas de compensación, y luego no pueden enfrentar el pago de la deuda, por lo que muchos de ellos son objeto de embargo. Es un problema del cual debemos preocuparnos y hacernos cargo.

No obstante, y sin lugar a dudas, esta moción, que hoy culmina su primer trámite constitucional, constituye un gran avance, ya que tras su entrada en vigencia como ley de la república se podrán aplicar penas ejemplarizadoras a quienes ejerzan violencia en contra de los adultos mayores.

Para hablar de violencia en contra de un adulto mayor, debemos caracterizarla. Por ello, en el proyecto se precisa que el maltrato puede ser físico, psicológico, patrimonial y estructural, entre otras posibilidades.

Es muy positivo que eso quede claramente definido, identificado y consignado en una moción que, reitero, constituye un gran avance en la lucha por desincentivar el maltrato contra nuestros adultos mayores, a través del establecimiento de penas ejemplarizadoras y, sobre todo, de la inclusión de una pena accesoria de inhabilitación perpetua para las personas que, mientras presten servicios en un establecimiento de larga estadía para adultos mayores, ejerzan algún tipo de violencia en contra de un miembro de ese grupo etario.

Creemos que el proyecto de ley va en la dirección correcta y que establece el derrotero por el cual debemos transitar a fin de establecer políticas más claras y más definidas en relación con nuestros adultos mayores.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Osvaldo Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señor Presidente, el derecho internacional ha considerado al adulto mayor como un sujeto especial en diversas declaraciones, pactos y tratados. En particular plantea que se le deben garantizar cuidados especiales adecuados a sus necesidades, independencia para permanecer en su hogar todo el tiempo que sea posible, mantener una relación cercana con su familia y participar en forma activa en su comunidad.

Por su parte, Naciones Unidas alienta a los gobiernos a que en sus programas nacionales relativos a las personas mayores consideren cinco principios fundamentales, a saber: independencia, participación, cuidado, autorrealización y dignidad.

Respecto del principio de la independencia, este garantiza el derecho de la persona de edad avanzada a residir en su domicilio por todo el tiempo que le sea posible.

Según el principio del cuidado, cuando las personas mayores residan en hogares o instituciones donde se les brinden cuidados o tratamiento, estos deben entregarse con pleno respeto a su dignidad, creencias, necesidades e intimidad. En síntesis, las personas mayores internadas deberán poder disfrutar de sus derechos humanos y libertades fundamentales. El principio del cuidado agrega que los adultos mayores deben poder disfrutar de los cuidados y de la protección de la familia y la comunidad, en conformidad con el sistema de valores culturales de cada sociedad.

Es en ese sentido que el proyecto apunta en la línea correcta, ya que, frente a la vulnerabilidad e indefensión en que se encuentran esas personas, entrega a la sociedad las herramientas para sancionar a quienes, debiendo cuidarlos, precisamente por su oficio, abusan de su condición de superioridad y de la confianza depositada en ellos, y los maltratan.

Recordemos que el maltrato a personas mayores puede ocurrir en su casa o en la institución a cuyo cuidado se encuentren, sin distinción del sector social o económico al que pertenezcan. Asimismo, puede llevarse a efecto por múltiples variables: físicas, es decir, mediante aporreos; psicológicas, o sea, con amenazas permanentes; patrimoniales, por el abuso de que son víctimas al verse despojados de sus propios bienes, de sus pensiones. Incluso en algunos casos son recludos en sus propias casas o son objeto de negligencias o abandono, al no otorgárseles los mínimos cuidados que necesitan.

Por otra parte, debemos tener en cuenta que la prestación de servicios en hogares de larga estadía tomará cada vez mayor relevancia, debido al crecimiento sostenido de la población de adultos mayores, por lo cual constituye un desafío para todo el país brindar las mejores condiciones y cuidados a las personas internadas en ese tipo de establecimientos, protegiéndolas de todo abuso que se pueda generar en su contra.

Nuestra institucionalidad ha avanzado lentamente. Por ejemplo, los tribunales de familia son competentes para sancionar los actos de violencia intrafamiliar que no constituyan un crimen o un simple delito, sino una falta; pero para ello deben darse dos requisitos: que el abuso se haya cometido en un escenario de violencia intrafamiliar, es decir, por alguien del

grupo familiar más cercano a la víctima, y que no sea habitual, esto es, por hechos aislados, circunstancias que se sancionan solo como faltas.

Por su parte, el Ministerio Público investigará los actos de violencia intrafamiliar que configuren el delito de maltrato habitual, de acuerdo a la calificación que efectúe el juzgado de familia que le remita los antecedentes.

Lo anterior deja en evidencia la necesidad de legislar para incluir una figura que sancione a las personas que no sean parte de la familia del adulto mayor maltratado, sino su cuidador, y sin importar si el maltrato es habitual o no. El objetivo es que se sancione a dicha persona por el solo hecho de realizar los actos de maltrato y, sobre todo, que el maltratador condenado nunca más vuelva a desempeñarse en ese oficio, ya sea en forma remunerada o voluntaria.

Consideramos que esa es una forma adecuada de poner énfasis en el respeto, protección y cuidado de los adultos mayores, a los que tanto debemos.

Por lo tanto, vamos a votar a favor el proyecto.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, estamos bastante contentos, porque llevamos dos días discutiendo iniciativas vinculadas con un tema fundamental: cómo damos mayor protección jurídica a los más vulnerables de los vulnerables: nuestros adultos mayores. En efecto, así como hoy nos encontramos debatiendo este proyecto, ayer tratamos un conjunto de iniciativas refundidas que tipifican el maltrato a las personas con discapacidad y a los menores de catorce años.

Me parece que este tema debería movilizarnos como país. No podemos quedarnos solo con la angustia, el escándalo y la indignación que nos produce comprobar que tantos adultos mayores vulnerables son abandonados por sus familias y que en muchos hogares que lucran con ese drama se producen maltratos físicos y psicológicos de manera habitual.

También ocurre al interior de las propias familias, donde en ocasiones son tratados más como un objeto que como una persona o un ciudadano con dignidad.

Por lo mismo, debemos ser tremendamente generosos y capaces para permitir que estos proyectos no se queden en un mero debate de la Sala, sino que avancen. El propósito es que no tengamos que competir entre cuál proyecto va primero y cuál después, sino que puedan avanzar de manera simultánea. Y ojalá que cuenten con el apoyo transversal de esta Corporación, para que puedan transformarse en leyes de la república. Por eso, me gustaría que esta iniciativa se refundiera con los proyectos refundidos que discutimos ayer.

Por otra parte, señor Presidente, le pido que en nombre de la Cámara de Diputados haga ver al Senado nuestra preocupación respecto de un proyecto que lleva más de un año en esa Corporación sin siquiera haber iniciado su tramitación, no obstante que tipifica como delito el maltrato a los adultos mayores.

Si no nos preocupamos de que las iniciativas que despachamos al Senado tengan oportuna tramitación, este proyecto seguirá idéntico destino y, probablemente, en unos años más otro grupo de diputados presentará una nueva iniciativa sobre lo mismo. Y así en las comisiones de la Cámara de Diputados seguiremos discutiendo acerca de cuál es la más pertinente, y una vez que lo decidamos, volverá a la Sala, será aprobado y despachado al Senado, donde, una vez más la iniciativa quedará detenida o no avanzará con la misma diligencia.

Por eso le pido, señor Presidente, que represente el sentir de la Cámara de Diputados, pues nuestra voluntad está en juego, ya que no puede ser que aprobemos proyectos como este y que después el Senado ni siquiera se digne a tramitarlos como corresponde.

En cuanto al fondo de la iniciativa, me parece necesario discutir un tema jurídico respecto del cual existen ciertas diferencias.

En efecto, este proyecto solo tipifica y sanciona el maltrato producido por una persona que tiene cierta responsabilidad de cuidado respecto de la víctima. Sin embargo, considero que el maltrato al adulto mayor debe tipificarse y sancionarse per se, independientemente de si el agresor tiene o no esa obligación de cuidar a la víctima. Cuando tiene ese deber, esa circunstancia debiera considerarse como una agravante de la responsabilidad penal, no como un elemento objetivo del tipo. Ahora bien, no solo es maltrato la acción de quien insulta o de quien golpea; hay maltrato de la sociedad, del Estado.

Según la última encuesta Casen, el 16,7 por ciento de la población nacional es mayor de sesenta años de edad; es decir, deben ser 2.892.000 personas.

En cuanto a los adultos mayores en situación de pobreza, si medimos por ingreso, el 8,4 por ciento está en situación de pobreza, esto es, 350.000 personas. Si medimos de acuerdo con el parámetro más moderno que incorporó la última encuesta Casen, que es la pobreza multidimensional, es decir, por carencias, casi el 20 por ciento de nuestros adultos mayores están en situación de pobreza, esto es, aproximadamente 600.000 personas.

Todo eso no solo es éticamente reprochable, sino políticamente cuestionable, por lo que debe llamar nuestra atención.

Por otra parte, en atención residencial de adultos mayores del primer quintil, es decir, los más pobres entre los pobres, hay una demanda de 16.900 personas y una oferta de apenas 8.700 cupos. O sea, hay casi 8.000 adultos mayores del primer quintil que necesitan atención residencial, pero no tienen oferta del Estado ni de la sociedad civil.

Muchas veces hemos aprobado miles de millones de pesos para destinarlos a un conjunto de iniciativas que pueden ser muy importantes, ¡pero qué puede ser más importante que atender a los adultos mayores que sufren, que están abandonados, en situación de pobreza, de postración!

También en los programas ambulatorios tenemos una brecha: falta cobertura para más de 15.000 adultos mayores que la requieren. A eso debemos sumar las carencias del programa semiambulatorio, que afectan a unos 55.000 adultos mayores más. Es decir, hay casi 70.000 adultos mayores que requieren con urgencia la atención del Estado para satisfacer sus necesidades mínimas, y no somos capaces de establecer los programas pertinentes que vayan en su ayuda.

¡Para qué hablar del tema de las pensiones! Somos un país que envejece de manera acelerada; pero, lamentablemente, no se garantiza la mínima dignidad a quienes tanto han dado por nuestra patria.

Termino señalando que apoyamos el proyecto, pero no perdemos la visión de conjunto que muchas veces, ante la cotidianidad, se olvida, no obstante ser lo más importante.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Roberto Poblete.

El señor **POBLETE**.- Señor Presidente, según las últimas mediciones demográficas realizadas en nuestro país, los adultos mayores somos el segmento de la población que más crece.

Somos padres, abuelos, hermanos; personas que hemos contribuido, cada uno a su manera, a la formación y mantenimiento de quienes fuimos y de quienes somos, como personas y como nación.

En nuestro país son adultos mayores las personas de sesenta años de edad o más, sin diferencia entre hombres y mujeres, y según los datos Casen de 2013 -que ya nos recordó el diputado Fuad Chahin- representan el 16,7 por ciento de la población. De este porcentaje, el 55 por ciento son mujeres y el resto hombres.

Somos un país que avanza en términos de su población de adultos mayores, por lo que hoy la institucionalidad, en especial el supremo gobierno, debe posar su mirada sobre ellos, dando cuenta de este fenómeno y ejecutando más y mejores políticas en favor de este segmento de ciudadanos.

En los últimos años, el tratamiento a nivel de políticas públicas en favor de los adultos mayores ha mejorado consistentemente. Es así como, a nivel institucional, Chile cuenta con un Servicio Nacional del Adulto Mayor y, además, con una serie de programas encaminados a hacer más digna la vida de este grupo tan importante de nuestra sociedad.

Un área de especial preocupación es la de la reforma previsional que se puso en marcha hace algunos años, que trajo modificaciones necesarias y urgentes para poner atajo al daño previsional que sufren día a día los adultos mayores, pues una de sus consecuencias era una merma ostensible en la calidad de vida de estas personas.

Pero, además, hay ámbitos de la vida de nuestros abuelos que también deben resguardarse en forma rigurosa y enérgica, por ejemplo, su integridad física y psíquica. ¿Cómo debe hacerse eso en el Chile de hoy? Pues de una sola forma: sancionando a quienes los maltratan no obstante el cuidado que les deberían dispensar, dado que su labor los pone en condiciones de aprovecharse de su indefensión y causarles daño.

Eso es de tal forma un acto repudiable, que es posible pensar claramente en establecer una tipificación penal especial para los agresores de nuestra tercera edad que maltratan a adultos mayores mediante el abuso de su condición de confianza.

El proyecto de ley, que espero aprobemos por unanimidad, consta de un solo artículo mediante el cual propone tipificar el delito de maltrato de adultos mayores cometido por personas que se encuentren a cargo de su cuidado y que no sean sus parientes, de forma tal que quienes se encuentren en esa situación y ejerzan cualquier tipo de violencia física o psíquica en contra de un anciano o adulto mayor, serán castigados.

Para ese caso, el proyecto de ley propone una pena de presidio menor en su grado mínimo, es decir, 61 a 540 días, además de la prohibición de ejercer la profesión, empleo u oficio de cuidador de adultos mayores.

En los últimos veinte años, la sociedad chilena ha evidenciado una escalada de violencia sin precedentes; es una violencia colectiva que desemboca en relaciones dificultosas no solo a nivel laboral o familiar, y que, además, se traduce en el abuso periódico de seres absolutamente indefensos.

La situación descrita reclama de forma definitiva nuevas normas jurídicas que den respuesta a la situación señalada y nuevas sanciones más específicas y acotadas. El derecho debe dar nuevas respuestas a los nuevos ardides, abusos o fraudes. Al respecto, pensamos que el proyecto en discusión es una buena respuesta.

No debemos olvidar que una cultura y una política que cuida de sus miembros más desprotegidos, también cuidará de nosotros o de nuestros cercanos en el futuro. Ese es el mayor incentivo para hacer de Chile un país más interesado en la tercera edad y en sus necesidades puntuales. La preocupación por los más débiles es una hebra permanente del tejido que fortalece nuestra democracia.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Leopoldo Pérez.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo y felicito a la diputada Rubilar y a los demás autores de la iniciativa, que, sin lugar a dudas, aprobaremos hoy, ya que trata un tema que, como parlamentarios, vivimos a diario en nuestros distritos. Me refiero a que nuestros adultos mayores abren sus corazones para contarnos la forma precaria en que son considerados y tratados por nuestra sociedad.

Como país y como sociedad, tenemos una gran deuda no solo respecto de la protección de sus derechos, que fueron considerados en el proyecto de ley que penaliza a quienes maltratan a personas vulnerables que están bajo su cuidado, sea voluntario o remunerado, sino también porque, como sociedad, culturalmente hemos perdido el valor que debemos asignar a nuestros adultos mayores en cuanto a respeto y a dignidad.

Este es un pequeño paso; pero nos falta avanzar hacia una verdadera política integral respecto de nuestros adultos mayores, que es uno de los grupos más vulnerables, junto con las niñas y con los niños que están expuestos diariamente a maltratos de distinta índole.

El hecho de que no existan políticas públicas para que nuestros adultos mayores accedan a la atención de salud, para que tengan una buena acogida en los servicios públicos, para que reciban un trato adecuado del resto de la ciudadanía y para que sean respetados por su núcleo familiar y por toda la sociedad, demuestra que existe un drama oculto. A lo mejor, con el proyecto de ley vamos a avanzar en la protección de los adultos mayores; pero ¿quién los va a representar ante los tribunales?

Como dijo el diputado Chahin, debemos preocuparnos de refundir distintas iniciativas parlamentarias que hagan viable proyectos como el que votaremos hoy, y de agilizar su tramitación y despacho, con el objeto de que tengan aplicabilidad real y concreta en nuestra sociedad.

Asimismo, debemos insistir en la creación de una comisión del adulto mayor, como una unidad especializada que resuelva y analice todas las iniciativas, sean del Ejecutivo o de los parlamentarios, que busquen proteger a este segmento de nuestra población, que aumenta diariamente.

Además, hay que provocar un cambio cultural para reconocer a nuestros adultos mayores como fuente de experiencia y como reserva moral. También debemos eliminar los padecimientos que sufren no solo en el seno de sus familias, sino también en los hogares privados o en instituciones sin fines de lucro que cuiden a los adultos mayores en condiciones precarias.

Ojalá nuestros adultos mayores recibieran el trato que se merecen para no tener que legislar al respecto; sin embargo, nos vemos en la obligación de hacerlo. Ojalá que los adultos mayores recuperen el sitio que merecen en la toma de decisiones de sus familias.

De la misma forma, debemos enseñar a los menores a tratar con el respeto y la dignidad que merecen quienes iniciaron nuestras familias, les transmiten conocimientos y valores, y resguardan a nuestra sociedad.

Muchos sociólogos postulan que estamos postergando a los adultos mayores en lo que llaman la sociedad social. Es decir, están presentes, pero no son considerados en ninguna de las actividades de los grupos familiares ni en los hogares de corta o de larga estadía.

Por lo tanto, hago un llamado a los colegas para no solo aprobar el proyecto, sino también para crear una comisión permanente del adulto mayor, que hemos solicitado a la Mesa con los diputados Sandoval, Ojeda y tantos otros.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Cristián Campos.

El señor **CAMPOS**.- Señor Presidente, me sumo a las preocupaciones que han manifestado mis colegas y al interés que existe en la Cámara de Diputados para aprobar el proyecto, el que, sin duda, genera un aporte sustancial para tipificar el maltrato de adultos mayores cometido por las personas que los cuidan.

Comparto que la iniciativa debe aumentar las penas, de manera de sancionar de forma más drástica a quienes cometen abusos en contra de los adultos mayores. Por eso, considero que la modificación que se quiere realizar al proyecto de ley es completamente adecuada.

El diputado Leopoldo Pérez señaló algo muy importante, cual es que debemos seguir dando la pelea en la Cámara de Diputados para crear una comisión permanente del adulto mayor, similar a la que existía hasta el período anterior. Dicha comisión, de la que fui integrante, apuntaba a mejorar las condiciones de los adultos mayores en distintas materias. Finalmente, esa comisión se anexó a la Comisión de Familia; pero considero que por la importancia, por la historia y por la trayectoria que tienen los adultos mayores, merecen una comisión permanente que cuide, reflexione y legisle en torno a sus problemas.

Es necesario señalar que el Estado se ha comportado permanentemente de forma violenta contra los adultos mayores, por ejemplo, cuando otorga pensiones precarias, cuando no dispone la creación de lugares adecuados para su recreación, cuando no establece políticas públicas que los consideren, cuando implementa una salud primaria como la que tenemos en las distintas comunas, en la que faltan especialistas, horas médicas y de atención, todo lo cual discrimina en forma grave a las personas de la tercera edad.

Tenemos una deuda al respecto, no solo como gobierno, sino como Estado; una deuda de la Cámara y del Senado, porque debiéramos tener una legislación mucho más amable con los adultos mayores, y un país con comunas dispuestas a atenderlos de mejor manera.

Ni hablemos de la precaria institucionalidad del Servicio Nacional del Adulto Mayor en las diferentes regiones. Al momento de su creación, debieron sacar funcionarios de distintas reparticiones públicas para llenar los cargos del escalafón de ese servicio. Los funcionarios de la Región del Biobío ni siquiera tienen vehículos para desplazarse y falta implementación para que los adultos mayores reciban ayuda legal.

Eso quiere decir que se crean instituciones para demostrar apoyo a los adultos mayores, pero ellos sienten que, salvo los proyectos que se financian para que puedan viajar, el Estado los tiene en una completa desprotección.

El proyecto va por el camino correcto, por lo que felicito a sus autores; pero la Cámara debe adoptar medidas oportunas, que entreguen mayores beneficios a quienes el país debe tanto.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, reitero las felicitaciones a la autora de la iniciativa y a los integrantes de la Comisión de la Familia y Adulto Mayor.

Las personas que han entregado toda su vida y que llegan a una etapa en la que requieren un mayor respaldo familiar y social, se encuentran con una respuesta totalmente adversa.

Hace algunos días, un programa de televisión mostraba el abuso que se cometía en una casa de acogida de Melipilla. El proyecto en discusión, que es muy importante, da cuenta de una situación que debemos asumir, como muy bien lo señaló el diputado Fuad Chahin.

A raíz de esa situación, comencé a buscar el número de proyectos que la Cámara de Diputados ha despachado al Senado. Uno muy importante (boletín 9156-32) fue despachado en 2013 al Senado. Desde mayo de 2014 no ha sido objeto de ninguna tramitación.

Por eso es importante que se tomen medidas no solo para complementar y reforzar el proyecto en discusión si vuelve a comisión, sino también para realizar gestiones ante el Senado, a las que me sumo, para que las propuestas de la Cámara sean tramitadas con la agilidad que corresponde en la Cámara Alta.

Si no tenemos una preocupación real para implementar nuestras buenas ideas, terminarán convertidas en letra muerta.

El Senama carece de una planta adecuada para enfrentar las acciones que cada día son más necesarias por el aumento de la población de adultos mayores en nuestro país y requiere que la Ley de Presupuestos para 2016 considere la fiscalización de todos los programas que financia con entidades colaboradoras de la sociedad civil; tal vez en alianza con las inspecciones municipales o con el trabajo que hace el servicio de salud pública de cada región, pero esto no puede quedar solo en buenos propósitos, ya que se debe implementar un programa de fiscalización.

Lo señalo porque no todas las personas que atienden a los abuelitos son de mala clase, inescrupulosas o los maltratan, ya que existen muchas instituciones prestigiosas que debemos respetar y reconocer por su desempeño. Pero esto no puede quedar a la suerte de si la persona que administra un centro de protección de adultos mayores tiene valores éticos o no. Por eso solicito un mecanismo eficaz de fiscalización para estos efectos.

Para terminar, reitero las felicitaciones a los autores de la iniciativa.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Jenny Álvarez.

La señora **ÁLVAREZ** (doña Jenny).- Señor Presidente, estamos debatiendo una moción, en primer trámite constitucional, surgida de la iniciativa de parlamentarios de casi todas las bancadas de la Corporación, que aborda una materia que, lamentablemente, cada cierto tiem-

po asoma a la luz pública a través de algún reportaje televisivo, pero que pese a la denuncia y a la indignación social, sigue ocurriendo, cual es el maltrato contra nuestros adultos mayores.

El proyecto busca perfeccionar lo que ya había establecido la ley N° 20.427, promulgada por la Presidenta Bachelet el 10 de marzo de 2010, al incorporar a los adultos mayores como sujetos específicos de la legislación sobre violencia intrafamiliar y al establecer pena de presidio y la inhabilitación perpetua de los cuidadores que maltraten a personas de tercera edad, ya sea mediante abuso físico, sexual, económico o abandono.

Somos una nación que avanza raudamente a convertirse en un país de adultos mayores. Ya representan más del 15 por ciento de la población y se estima que en algunas décadas llegarán al doble de esa cifra.

Lamentablemente, más de un tercio de esos adultos mayores declara sufrir algún tipo de violencia o maltrato, el que no registra diferencias entre hombres y mujeres. De hecho, solo entre enero y junio de 2013, el Senama contabilizó 698 denuncias por ese motivo.

Una de las principales consecuencias de la violencia intrafamiliar en ese grupo etario es el alto índice de problemas de salud mental asociados a depresión.

Para evitar ese tipo de violencia o de abuso cometido por personas que supuestamente debieran cuidar a los adultos mayores, no basta con otra ley que sancione esas conductas. No nos puede ocurrir con esta norma lo mismo que ha pasado respecto de los femicidios, delito que aunque tipificado y sancionado, no ha dejado de reportar periódicas víctimas, en una estadística que debiera avergonzarnos.

No basta con que nos emocionemos y empaticemos con el dolor de nuestros adultos mayores violentados enseudohogares de reposo, que conocemos a través de la prensa. Se requiere educar y prevenir, cambiar paradigmas sociales, porque muchas veces ven a los adultos mayores como un estorbo; realizar un cambio cultural profundo, que rescate la experiencia a favor de las nuevas generaciones.

La Región de Los Lagos, a uno de cuyos distritos represento, se ubica en cuarto lugar a nivel nacional en los índices de envejecimiento de la población. Según las cifras entregadas por la encuesta Casen de 2013, el índice de envejecimiento de esa región asciende al 85,3 por ciento, lo que significa un notable incremento respecto de la medición realizada en 2011, en el que llegó al 72,4 por ciento.

Por el ánimo que he visto en todos los diputados y diputadas, estoy convencida de que el Estado debe avanzar en mayores y mejores políticas de protección y cuidado de nuestros adultos mayores. Por ejemplo, los adultos mayores de las diferentes comunidades que visitamos a diario nos piden constantemente habilitar o construir más casas de acogida para albergar a los adultos mayores que reciben maltrato o son víctimas de violencia, y que los protejamos, al igual que a los niños que sufren violencia o maltrato.

Finalmente, felicito a los autores de la moción, respecto de la cual anuncio mi voto a favor. He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Señor Presidente, después de leer el proyecto uno debe felicitar y alabar a sus autores.

Sin duda, quienes maltratan a personas vulnerables deberían ser castigados con una mayor penalidad. Sin embargo, tras analizar el tipo penal propuesto, me surgen dudas que quiero compartir con la Sala, porque a veces por pretender hacer algo que se estima correcto, se pueden cometer errores.

La propuesta incorpora en el Título VIII del Código Penal, denominado “Crímenes y simples delitos contra las personas”, a continuación del artículo 403, un nuevo párrafo 3 bis, denominado “Del maltrato de los adultos mayores”; es decir, el Código Penal tendría un *no-mine juris* nuevo dentro del Título VIII “Crímenes y simples delitos contra las personas”.

El artículo 403 bis, que se agrega, dice: “El que ejerciere cualquier tipo de violencia física o psíquica en un adulto mayor que se encuentre a su cuidado...”.

Al respecto, me preocupa el problema de la concursabilidad. Algunos diputados han dicho que estamos en presencia de un delito especial, que tiene una tipificación especial. Lo que me preocupa es que este tipo específico desplace al del delito común, porque en ninguna parte se señala que es sin perjuicio de los delitos comunes cometidos.

En consecuencia, podríamos llegar a la conclusión -un juez garantista podría interpretarlo así- de que para el caso de aquel que agrede, maltrata, ejerce violencia física o psíquica en contra de un adulto mayor, se podría aplicar este nuevo tipo penal específico que desplazaría al tipo penal común, nada menos que respecto de los delitos de lesiones graves gravísimas, e incluso del de homicidio culposo.

Si en el nuevo texto no ponemos la frase “sin perjuicio de”, como se señala en otros tipos penales del Código Penal, podría entenderse que la forma en que está redactado el artículo 403 bis propuesto es muy amplia, porque abarca todo tipo de violencia, pero es específica en el sentido de que se trata de violencia ejercida contra un adulto mayor.

En consecuencia, cuando haya violencia física o psíquica en contra de un adulto mayor, el responsable debería ser sancionado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 403 bis, con la pena de presidio menor en su grado mínimo.

Por lo tanto, a la postre, podríamos terminar sancionando con una pena menor un ilícito gravísimo, que actualmente sanciona el derecho penal común.

Entonces, si no ponemos la frase “sin perjuicio de las sanciones que señala el Código Penal para el delito común genérico”, nos vamos a quedar con un tipo penal específico que desplazaría al tipo penal común. De esa manera le haríamos un flaco favor a los adultos mayores, porque un juez garantista podría decir que existe una nueva norma para el adulto mayor que desplaza a la del derecho penal común, es decir, desplaza a las lesiones en cualquiera de sus formas, e incluso hasta un tipo especial de delito de homicidio como es el homicidio culposo.

Consecuentemente, en el artículo 403 bis hay que agregar el siguiente texto: “sin perjuicio de las penalidades que establezca el derecho penal común”. Esto debe ser concursable; la pena establecida en este nuevo artículo debe venir en calidad de concurso y no como figura especial que desplace a la anterior. De lo contrario, un juez garantista aplicaría esta norma, con lo cual perjudicaría a un adulto mayor, lo que sería gravísimo.

Lo que se busca en este proyecto es sancionar a los autores directos y materiales; pero también hay un autor desconocido, al que también hace referencia de manera indirecta el proyecto de ley. En ese sentido, considero que las sanciones deberían incluir al representante

legal o al administrador de los establecimientos de larga estadía en los que se ejerza violencia física o psíquica en contra de los adultos mayores que en ellos residan, en el caso de que toleren que esas conductas se reiteren.

En consecuencia, ante la existencia de conductas reiteradas, uno tendría la tentación de sancionar a los señores que regentan esos lugares con una pena similar a la que corresponda al autor material o intelectual del ilícito.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, estamos debatiendo un proyecto de ley, en primer trámite constitucional, originado en moción parlamentaria, que tipifica el delito de maltrato de adultos mayores cometido por personas que se encuentren a cargo de su cuidado.

Hemos hablado muchas veces sobre este tema en la Sala. Ayer mismo debatimos un proyecto de ley, originado en mociones refundidas, que castiga a aquellos que cometen delitos, entre otros, en contra de menores de edad y personas en estado vulnerable.

Cuando viví en España, después de titularme en Cuba, mi primer trabajo, en 1983, fue con ocasión de la puesta en marcha de una ley respecto de una materia que está muy lejos de ser aplicada en nuestro país. En efecto, comencé a trabajar en hogares de adultos mayores financiados por el Estado. En cada barrio y en cada comuna del Gran Madrid -usted lo sabe, señor Presidente, porque también es médico y ha recorrido otros países- hay un centro para adultos mayores que cubre todas sus necesidades.

Se podrá decir que su implementación significa el gasto de mucho dinero; pero no debemos fijarnos en el dinero si estamos hablando de proteger la edad dorada de nuestros connacionales. Estamos hablando de gente que, muchas veces, se encuentra desvalida, abandonada por su propia familia; de gente que recibe una mísera pensión, que no le alcanza para subsistir, y que no tiene un lugar donde pasar dignamente los últimos años de su vida.

El proyecto castiga a aquel que inflige maltrato físico o psicológico a los adultos mayores. Se citan casos de empujones, zamarreos, cachetadas, puñetes, quemaduras e, incluso, la muerte de adultos mayores.

En Chile hay más de 2 millones de adultos mayores, cientos de los cuales, a cada rato, sufren violencia no solo de parte de quienes los “cuidan”, sino también de gente ajena al hogar.

Por eso me atrevo no solo a manifestar mi conformidad con esta moción parlamentaria, sino a pedir al Estado de Chile que diseñe y ejecute una política de cuidado y protección en favor de los adultos mayores en Chile. Eso no se consigue solamente con un hogar de ancianos por región. No, debe ser un plan mucho más musculoso, más importante, de manera que los adultos mayores reciban atención médica, psicológica, de asistentes sociales, y, además, alimentación adecuada, cuidados personales y en materia de higiene, etcétera.

Hacer eso es dar dignidad a los adultos mayores y buscar el desarrollo de todos nosotros.

Me sentí muy bien en España al trabajar durante muchísimos años con adultos mayores. Como médico, sentí la satisfacción de llevarles una sonrisa en lugar de una lágrima. Eso se

consigue de la mano de un Estado que realmente se hace responsable de un sector tan importante de su población.

No solo los niños necesitan cuidado; lo necesitan quienes están en los dos extremos de la vida: al comienzo y al final. Ahí debemos poner los mayores esfuerzos para dar más felicidad y menos sufrimiento a gente desvalida, que muchas veces se encuentra sin el cuidado que se merece.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Andrea Molina.

La señora **MOLINA** (doña Andrea).- Señor Presidente, me siento muy contenta de abordar un tema tan relevante y delicado, que habla de nuestros adultos mayores en el sentido de sancionar la violencia ejercida de diferentes formas contra ellos.

Gracias a los avances en la tecnología y en la medicina, la calidad de vida del ser humano ha mejorado, por lo cual nuestra sociedad es cada vez más longeva. Sin embargo, lo que se podría interpretar como un hecho favorable, en muchos casos no lo es. En nuestro país, quienes viven más allá de los sesenta años de edad se encuentran en una situación de desprotección absoluta, pues muchas veces no pueden valerse por sí mismos y necesitan ser constantemente asistidos por terceros, que, a veces, no los tratan como corresponde.

Nuestra legislación se ha ido adecuando a esos cambios, y si bien ya se ocupó del maltrato intrafamiliar, dejó vacíos legales importantes en nuestro ordenamiento jurídico respecto de la protección al adulto mayor.

Por ello, hago un llamado para que, en forma transversal, apoyemos la iniciativa en estudio, que sanciona al que ejerciere cualquier tipo de violencia física o psíquica en un anciano o adulto mayor que se encuentre a su cuidado de forma voluntaria o remunerada, con la pena de presidio menor en su grado mínimo y con la inhabilitación absoluta y perpetua de ejercer esa profesión, empleo u oficio respecto de las señaladas personas.

Considero que es el momento de dejar estipulado de forma clara qué se entiende por agresión y validar lo señalado por el Servicio Nacional del Adulto Mayor (Senama), en el sentido de tipificar como maltrato no solo la agresión física y psicológica, sino también el abuso patrimonial, la apropiación fraudulenta de sus bienes y el abandono.

Según el último censo realizado en el país, el número de adultos mayores supera los 2 millones de habitantes. Al respecto, los invito a ver más allá de ese número; a reflexionar respecto de la necesidad de generar proyectos de una profunda dimensión humana y social, que procuren plantear temáticas que aborden las inquietudes y las necesidades de los adultos mayores, quienes, a lo largo de nuestro país, nos reclaman permanentemente y con todo derecho por mejores condiciones de vida.

Lamentablemente, nuestro país aún no toma el peso de lo que significa esa etapa en la vida y de las necesidades que implica. Si Chile realmente quiere salir del subdesarrollo, debe hacerse cargo de sus adultos mayores, los debe acompañar en todas sus etapas y asistirlos no solo en sus enfermedades, sino en todo momento en que se requiere que el Estado esté presente.

Necesitamos políticas públicas más asertivas, que apunten a la protección de la tercera edad, que merece una retribución luego de su gran contribución a la sociedad.

Es relevante que las políticas de Estado vayan dirigidas a la protección del adulto mayor, pero también a su calidad de vida una vez que jubilan. Muchas veces nuestros adultos mayores se sienten abandonados por nuestra sociedad. Por lo tanto, debemos trabajar en esa materia.

Esos son temas transversales que nos unen y que hablan de la forma como queremos construir un Chile más justo.

Por eso, voy a apoyar esta moción.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Denise Pascal.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, los diputados integrantes de la Comisión de Familia y Adulto Mayor que tuvimos la oportunidad de discutir el proyecto y enriquecerlo con nuestros aportes, sentimos una enorme alegría, porque vemos que este tema está en el centro de las políticas del gobierno.

El proyecto enaltece al adulto mayor al reconocer sus derechos. Como se sabe, existe violencia intrafamiliar, manifestada a través de empujones, zamarreos, cachetadas, puñetes, quemaduras e incluso la muerte.

En este proyecto y en el que discutimos ayer se establecen sanciones para quienes ejerzan cualquier tipo de violencia física o psíquica en contra de adultos mayores que se encuentren a su cuidado. Recordemos que este hecho no solo sucede en el hogar familiar, sino también en hogares para adultos mayores que no cumplen con ninguna de las condiciones requeridas; al contrario, en ellos muchas veces están instalados la negligencia, la agresión psicológica y los abusos. Sobre el particular, recientemente Canal 13 mostró lo que sucedía en un hogar para adultos mayores ubicado en Melipilla, donde 43 adultos mayores eran tratados de una manera inaceptable, pues vivían en una verdadera cárcel.

En verdad, estamos ante un gran proyecto, que sanciona de manera directa y drástica a aquellos que cometan cualquier tipo de violencia física o psíquica en contra de un adulto mayor. Como digo, se trata de una gran iniciativa, que, sumada a la que discutimos ayer, nos permitirá establecer sanciones mayores no solo contra aquellas personas que tienen a su cargo a adultos mayores en esos centros, ya sean diurnos o de 24 horas, sino también contra otras personas que trabajan en esos establecimientos, porque muchas veces son esas personas las que agreden a adultos mayores en esos hogares.

El proyecto sanciona a los responsables de esos ilícitos con la pena de presidio menor en su grado mínimo y con la inhabilitación absoluta y perpetua para ejercer esa profesión, empleo u oficio, para que los responsables no puedan ejercer nunca más esos cargos.

Por otro lado, quiero felicitar a nuestra Presidenta Michelle Bachelet por cumplir con un compromiso de campaña: la creación de hogares diurnos para el adulto mayor.

Muchas veces vemos que las personas que tienen a su cargo a adultos mayores, durante el día deben salir a trabajar y no tienen con quién dejarlos, por lo que estos quedan a la deriva, o bien a cargo de menores o de vecinos. No existían lugares similares a las guarderías infantiles.

Hoy se han construido alrededor de diez guarderías diurnas para el adulto mayor, una de las cuales está en Melipilla y funciona de manera espléndida. Gracias a ella, personas de ingresos menores que deben salir a trabajar, hoy cuentan con ese establecimiento para dejar a sus adultos mayores.

Reitero, estamos en presencia de un proyecto muy importante, que votaremos a favor. Esperamos que las indicaciones que se presentaron posibiliten mejorar las condiciones en las que viven los adultos mayores en nuestro país.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Javier Hernández.

El señor **HERNÁNDEZ**.- Señor Presidente, no cabe la menor duda de que estamos frente un tema de preocupación transversal. Como se recordará, durante el gobierno del Presidente Sebastián Piñera hubo grandes avances, y el actual gobierno también está preocupado de los adultos mayores.

Estamos abordando un área de gran sensibilidad para nuestra sociedad, como es el maltrato que, muchas veces, reciben los adultos mayores, no solo de personas que trabajan en casas de reposo o en sus propios hogares y que deben cuidarlos, sino de sus propios familiares, incluso de sus hijos. Estamos hablando de maltrato físico, psicológico, económico o por omisión, es decir, de no entregar el cuidado y los tratamientos que esas personas requieren para tener una mejor calidad de vida.

El proyecto data de 2006, por lo que debería haberse convertido en ley de la república hace muchos años. Espero que su tramitación se agilice, porque considero que su aplicación podría ser preventiva en el sentido de disminuir la ocurrencia de casos. Se trata de un maltrato que, como señalé, puede ser no solo físico, sino también económico, ya que algunos familiares, incluso, les quitan sus escuálidas pensiones con la justificación de que los mantienen bajo su techo, pero olvidan lo que esos adultos mayores hicieron por ellos.

Ya conocemos las cifras actuales en cuanto a la cantidad de adultos mayores y sabemos que este porcentaje irá en un sostenido aumento, por lo que debemos suponer que también sucederá lo mismo con los casos de maltrato. De ahí la importancia y la urgencia de esta legislación, que parte por tipificar algo que no estaba claro en nuestras leyes, incluyendo las que abordan la violencia intrafamiliar, ya que, por ejemplo, estos casos se referían fundamentalmente al daño a cónyuges o parejas, y a menores, razón por la cual es vital tipificar los abusos y maltratos a los adultos mayores.

Aprovecho esta oportunidad para hacer un llamado a las autoridades del Senama para reforzar las campañas de educación con respecto al maltrato a los adultos mayores e incentivar las denuncias cuando se conozcan tales hechos. La discusión de esta norma puede ser un motivo relevante para la realización de campañas de este tipo, además de educar sobre las buenas prácticas en cuanto al trato hacia los que tanto han dado por sus familias y su país.

En cuanto a las sanciones, me parece adecuado prohibir el trabajo con adultos mayores a personas que hayan participado en este tipo de hechos, pero me preocupa que no se pueda exigir esas restricciones a familiares de víctimas de este tipo de violencia, ya que muchas veces son los únicos familiares que los pueden acoger.

Por otra parte, urge que el Senama, en conjunto con las secretarías regionales ministeriales de Salud del país, mejoren y endurezcan los controles a las llamadas “casas de reposo”, ya que se sabe que en muchas de ellas las condiciones de vida y los abusos son francamente deplorables, por lo que deben ser sancionadas con mucha fuerza, incluida la clausura definitiva.

En resumen, esta legislación se hace cada día más necesaria y espero que esta iniciativa se transforme en ley a la brevedad. Nuestros adultos mayores no merecen seguir esperando y, lo que es peor, seguir soportando tratos injustos y vejatorios, que esperamos que con la aprobación de este proyecto de ley sean cada día menos frecuentes. Una sociedad desarrollada debe cuidar a quienes ayudaron a construirla: sus adultos mayores.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, es difícil no hablar en favor de este proyecto de ley; por lo demás, se han presentado muchas otras iniciativas de similar tenor por parte de distintos parlamentarios.

Aquí se ha puesto el acento en los aspectos deficitarios de nuestra relación con los adultos mayores. Sin embargo, plantearé una mirada distinta, en el sentido de que, aunque reconozco las carencias de todo orden que existen en esta materia, también debemos ver el vaso medio lleno y reconocer los avances producidos.

Así como hoy tenemos casi 3 millones de adultos mayores, equivalente al 17 por ciento de nuestra población, también hemos tenido avances significativos en la forma en que el Estado aborda su problemática.

Anualmente se destinan fondos, tanto al Senama como a proyectos de distinta naturaleza, que permiten que los adultos mayores de nuestro país puedan disfrutar de mejores condiciones de vida. Por ejemplo, en estos días seguramente se aprobarán los proyectos sobre los clubes de adultos mayores. Uno observa esa realidad y la felicidad que les significa resolver un problema puntual o realizar un viaje a la nieve, a las termas o a la playa. Esa es una realidad nueva que habla en positivo de cómo nos hemos relacionado con nuestros adultos mayores.

Por supuesto que debemos hacer más esfuerzos. Sabemos que debemos abordar, por ejemplo, el tema previsional, que para muchos es una tragedia, especialmente para quienes están en los primeros quintiles de ingreso.

Otro punto importante es el que dice relación con la salud y la falta de especialistas.

En particular, este proyecto de ley busca resolver un hecho concreto: que, desgraciadamente, hay adultos mayores maltratados, no solo psicológica, sino también físicamente y de distintas formas. Una de las expresiones más duras es aquella que me comentó el diputado René Saffirio, que se refiere a la existencia de casas del adulto mayor remuneradas, que normalmente funcionan con el mecanismo de que la familia le entrega un poder para que esos guardadores cobren la pensión del adulto mayor para que les brinden atención. Sin embargo, hemos recibido denuncias de que hay adultos mayores que son maltratados de manera increíble, y frente a esa violencia hoy estamos reaccionando con un proyecto de ley que pretende castigar esas conductas. Por supuesto que no son todos los casos, pero basta con que un solo adulto mayor sea maltratado para que nos preocupemos del tema.

El hecho de que los hijos o la familia abandonen a sus adultos mayores es, desgraciadamente, una realidad que enfrentamos a diario como diputados.

Por lo tanto, este proyecto de ley es atingente y adecuado, porque busca establecer sanciones para aquellos que tienen el deber de prestar protección y cuidado a los adultos mayores, pero que abandonan dicha responsabilidad.

Finalmente, felicito a los autores de este proyecto de ley y anuncio el voto favorable de toda la bancada de la Democracia Cristiana.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Cerrado el debate.

Corresponde votar en general este proyecto de ley, iniciado en moción, que tipifica el delito de maltrato a los adultos mayores, cometido por personas que se encuentran a cargo de su cuidado.

Hago presente a la Sala que su artículo único trata materias propias de ley simple o común.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 81 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; De Mussy Hiriart, Felipe; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melerero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ramón Farías.

El señor **FARÍAS**.- Señor Presidente, varios diputados nos referimos al proyecto de ley que se discutió ayer, originado en mociones refundidas, relacionado con este tema, que también volvió a comisión.

Por lo tanto, sugiero que funcionen las dos comisiones, unidas, y que se refundan todos los proyectos en uno solo, para no duplicar el trabajo.

Espero que el diputado Walker acceda a esta sugerencia.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- ¿Habrá acuerdo unánime para acceder a la propuesta del diputado Ramón Farías?

No hay acuerdo.

Por haber sido objeto de indicaciones, el proyecto vuelve a la Comisión de la Familia y Adulto Mayor.

Deseo a todos que pasen unas felices Fiestas Patrias y tengan una provechosa semana distrital. Espero verlos en la próxima semana legislativa.

Los invito al acto formal de celebración de las Fiestas Patrias, que se realizará a continuación, en el *hall* El Pensador.

Por último, les recuerdo que se ha suspendido el tratamiento de proyectos de acuerdo y de resolución e Incidentes.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 12.50 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe suplente de la Redacción de Sesiones.